

PLAN TRIFINIO

GUATEMALA - EL SALVADOR
HONDURAS, O.E.A., I.I.C.A.

Centro Administrativo de
Documentación
Iniciación Actividad
1 25 FEB 1993
IICA - CIBIA



ACUERDOS BASICOS PARA LA FORMULA- CION DEL PLAN DE DESARROLLO INTE- GRAL DE LA ZONA FRONTERIZA DEL TRIFINIO.

(GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS)
HASTA NOVIEMBRE DE 1,987.
DOCUMENTO TRIFINIO 1



Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola

1 2ENE 1993

IICA — CIDIA

IICA-CIDIA

IICA
BIBLIOTECA DE MEXICO

29 NOV. 2007

...

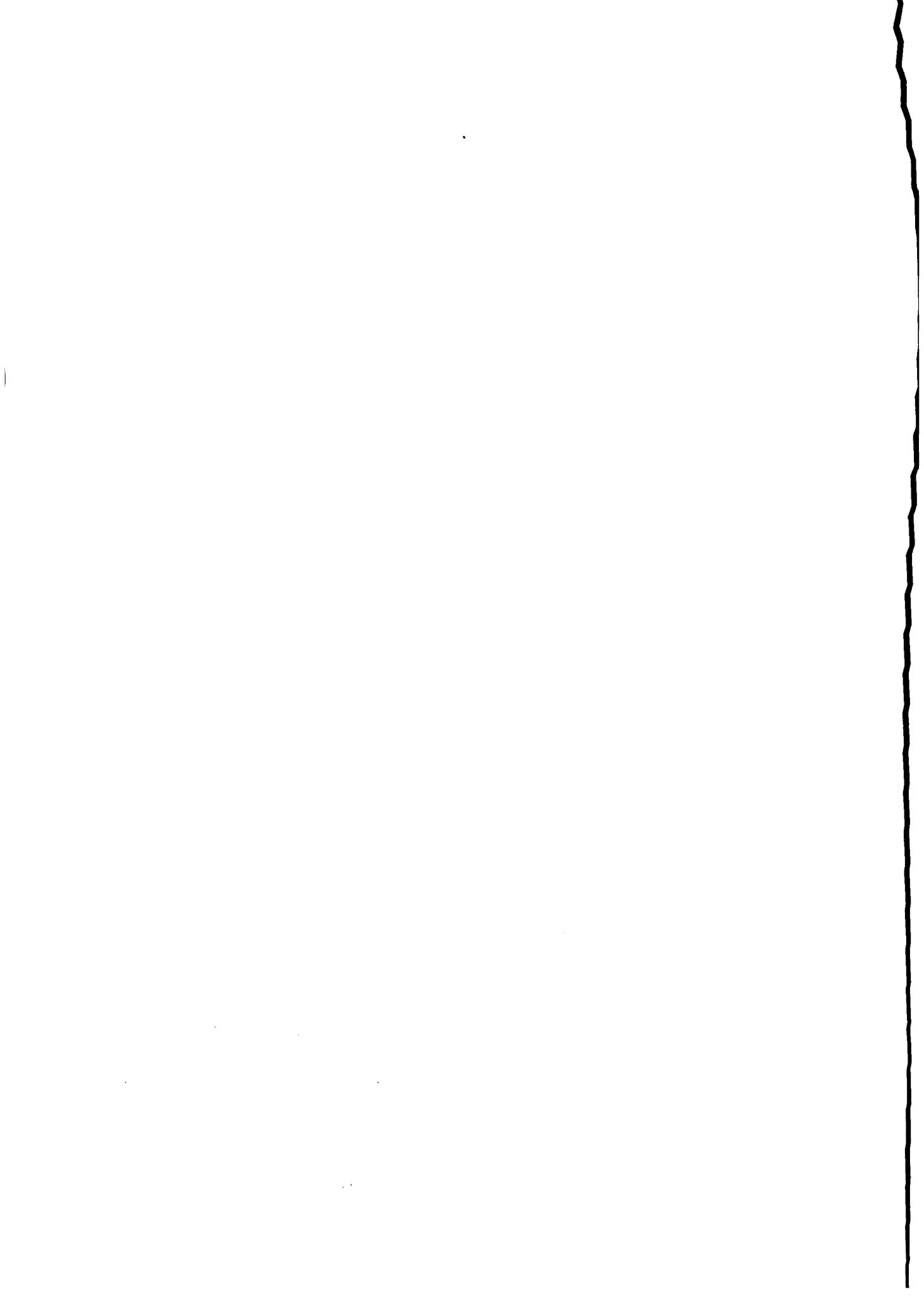
110A
DT
1

00002313

**ACUERDOS BASICOS PARA LA FORMULACION
DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
LA ZONA FRONTERIZA DEL TRIFINIO
(Guatemala, El Salvador, Honduras)**

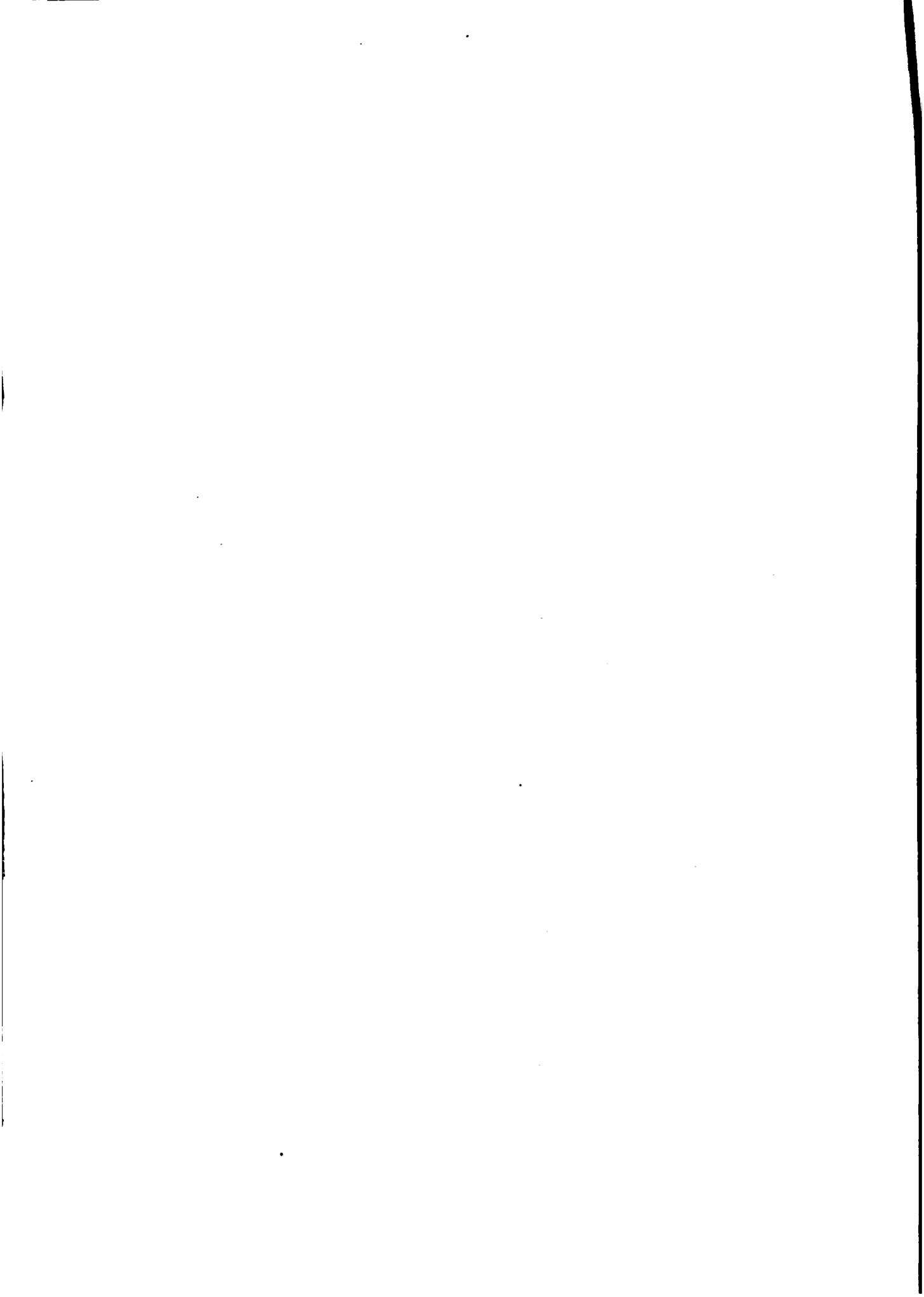
Hasta Noviembre de 1987

DOCUMENTO TRIFINIO 1



C O N T I E N E

- Acuerdo de Cooperación Técnica de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura para la formulación de un Plan de Desarrollo Integral en la región fronteriza de los tres países. (12 de noviembre de 1986)
- Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para la ejecución del Proyecto Plurinacional de Desarrollo de la región fronteriza de Guatemala, Honduras y El Salvador. (12 de noviembre de 1986)
- Ayuda Memoria de la reunión de los Vicepresidentes de El Salvador, Honduras y Guatemala en relación con el Proyecto de Desarrollo Integral de la región fronteriza denominada Trifinio. (13 de agosto de 1986)
- Algunas resoluciones importantes de la Primera Reunión de la Comisión Coordinadora del Plan Trifinio (Vicepresidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras) 21 de noviembre de 1987
- Acta de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Trinacional para el Plan Trifinio, San José, Costa Rica, noviembre 30, 1987



ACUERDO DE COOPERACION TECNICA DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR CON LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA LA FORMULACION DE UN PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL EN LA REGION FRONTERIZA DE LOS TRES PAISES

12 de noviembre de 1986

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each method and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.

ACUERDO DE COOPERACION TECNICA DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR CON LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA LA FORMULACION DE UN PLAN DE DESARROLLO -- INTEGRAL EN LA REGION FRONTERIZA DE LOS TRES PAISES

POR CUANTO:

Los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador han manifestado reiteradamente su interés en realizar acciones concretas, en el marco del proceso de integración centroamericana, para desarrollar conjuntamente sus regiones fronterizas.

En la zona de confluencia de las fronteras de los tres países -- existe un área ecológica de reconocido valor por sus especies de flora y fauna. Durante la Reunión Centroamericana sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales celebrada en San José, Costa Rica, en diciembre de -- 1974, las delegaciones de El Salvador, Guatemala y Honduras propusieron la creación de un Parque Multinacional en el área.

El Consejo Regional de Cooperación para la Agricultura de Centroamérica, República Dominicana, Panamá y México (CORECA), en reunión de su Comité Ejecutivo de 1983 solicitó al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) la elaboración de un perfil de proyecto sobre el establecimiento de la "Reserva de la Biósfera de la Fraternidad" en la zona del "TRIFINIO". A su vez, se acordó buscar apoyo -- técnico y financiero en otras agencias internacionales.

El Consejo Interamericano Económico y Social por resolución CIES/RES.309 (XIX-0/84) encomendó a la Secretaría General que "en consultas -- individuales y conjuntas con los países centroamericanos, amplíe e integre sus programas de cooperación técnica, con base en los planes y programas de desarrollo de estos países, teniendo en cuenta la necesaria -- coordinación y armonización con los trabajos que realizan otros organismos multilaterales o bilaterales en este mismo sentido".

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a petición de los Ministros de Agricultura de los países integrantes del CORECA, hizo gestiones ante las Comunidades Europeas y, en abril de 1986, obtuvo el acuerdo, en principio, de esta institución para financiar la mitad de los costos del proyecto hasta un monto aproximado de -- US\$250,000.00.

En forma paralela, en enero de 1986, el Señor Vicepresidente de Guatemala solicitó al Director del IICA la colaboración de este Instituto para la formulación de una propuesta para el desarrollo integral del área del TRIFINIO.

Atendiendo a esa solicitud se realizaron dos misiones conjuntas - IICA/OEA que, con la colaboración de representantes de los países, definieron los términos de referencia para la formulación de un Plan de Desarrollo Integral en la Región Fronteriza de Guatemala, El Salvador y Honduras (PROYECTO TRIFINIO).

POR TANTO:

Los gobiernos de la República de Guatemala, representados por el Vicepresidente de la República, El Salvador, por el Ministro de Relaciones Exteriores, y Honduras, por el Ministro de Relaciones Exteriores, (en adelante denominados los GOBIERNOS), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante denominada la SECRETARIA-GENERAL), representada por el Secretario General, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (en adelante denominado el INSTITUTO), representado por el Director General, suscriben el siguiente ACUERDO

OBJETO

CLAUSULA PRIMERA

Es objeto del presente ACUERDO establecer las cláusulas, pactos, términos y condiciones para la elaboración en cooperación de un Proyecto de Desarrollo Fronterizo (en adelante denominado el PROYECTO), cuyo objetivo es colaborar con los GOBIERNOS en la formulación de un Plan de Desarrollo Integral en la Región Fronteriza de Guatemala, El Salvador y Honduras. La formulación del Plan se realizará de conformidad con los "Términos de referencia para la formulación de un Plan de Desarrollo Integral de la Región Fronteriza de Guatemala, El Salvador y Honduras, PROYECTO -- TRIFINIO", que como Anexo, forma parte del presente ACUERDO.

SEDE

CLAUSULA SEGUNDA

La sede del PROYECTO es la Ciudad de Guatemala, subordinada a la cual se instalarán tres subsedes en las Ciudades de Esquipulas, Metapán y Nuevo Ocotepeque.

DURACION

CLAUSULA TERCERA

El PROYECTO tendrá una duración de dieciocho (18) meses, y la fecha de llegada del Director Internacional del Proyecto a su sede será antes de noventa (90) días después de la firma del ACUERDO.

ORGANIZACION

CLAUSULA CUARTA

Para la elaboración del PROYECTO se establece una organización técnica compuesta por una Comisión Coordinadora formada por representantes de los GOBIERNOS, de la SECRETARIA GENERAL y del INSTITUTO que constituye el órgano superior del PROYECTO; una DIRECCION INTERNACIONAL y tres Unidades Nacionales con las características que se especifican en el Anexo, Sección 7 "Organización para la formulación del Plan".

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

CLAUSULA QUINTA

La elaboración del PROYECTO demandará un total aproximado de 74 meses/persona de técnicos internacionales y 240 meses/persona de contrapartida técnica de los países. El costo total estimado del PROYECTO asciende a un equivalente de 750 000 dólares de Estados Unidos de América que se financiarán de la siguiente forma:

GOBIERNO DE GUATEMALA.	100 000 dólares
GOBIERNO DE EL SALVADOR	100 000 dólares
GOBIERNO DE HONDURAS	100 000 dólares
SECRETARIA GENERAL	100 000 dólares
INSTITUTO	100 000 dólares
COMUNIDADES EUROPEAS	250 000 dólares

La contribución de los países se hará en recursos nacionales.

RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y EL INSTITUTO

CLAUSULA SEXTA

- A. La SECRETARIA GENERAL, a través del Departamento de Desarrollo Regional de la Secretaría Ejecutiva para Asuntos Económicos y Sociales, prestará servicios de asesoramiento e investigación-especializados a través de expertos permanentes y consultores de corto plazo por un total global no menor de 56 meses/persona. A tal objeto, la SECRETARIA GENERAL seleccionará dentro de su personal y/o contratará conforme a sus normas y procedimientos, consultores que vayan a prestar servicios en el PROYECTO, previa notificación del nombre de los candidatos seleccionados a los GOBIERNOS, junto con sus antecedentes profesionales.
- B. La SECRETARIA GENERAL, a través del Departamento de Desarrollo Regional, tendrá a su cargo:
 - 1. La supervisión de la misión de cooperación técnica a que se refiere el presente ACUERDO.

2. La edición, revisión y publicación del Informe Final del - PROYECTO a que se refiere el presente ACUERDO.
- C. EL INSTITUTO, a través de la Dirección de Operaciones del Area Central, prestará servicios de asesoramiento e investigación - especializados a través de un experto permanente y expertos a tiempo parcial, cuando se requiera, para el desarrollo del sub programa silvoagropecuario por un total no menor de 18 meses- persona.
- D. EL INSTITUTO tendrá a su cargo:
1. La supervisión de la cooperación técnica del subprograma - silvoagropecuario.
 2. La edición, revisión y entrega del informe de este subpro- grama para ser incluido en el Informe Final, mencionado en el literal B de esta cláusula.

RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DE GUATEMALA

CLAUSULA SEPTIMA

- A. El Gobierno de Guatemala, a través de la Secretaría General -- del Consejo Nacional de Planificación Económica quien actuará como organismo de contraparte nacional, contribuirá al PROYECTO con:
1. Los servicios de personal de contraparte nacional, por un- total de 80 meses/personas. A tal objeto el Gobierno parti- cipará en el PROYECTO aportando técnicos a tiempo completo- de diversas unidades ejecutoras, así como los gastos operati- vos que demanda la participación de los mismos. Estos -- equipos constituirán la Unidad Técnica Nacional, la cual -- será coordinada por un Director Nacional a tiempo completo nombrado por la Secretaría General del Consejo Nacional de- Planificación Económica.
- Esta Unidad Técnica será complementada con el aporte de fun- cionarios técnicos a tiempo parcial en campos específicos.- Para ello, se realizarán las gestiones necesarias entre los organismos que corresponda para la provisión de los técni- cos nacionales y sus gastos operativos.
2. Las facilidades de oficinas y equipo adecuado para los ex- pertos internacionales y el equipo nacional, así como los- servicios de transporte de los técnicos nacionales dentro - del país.

3. Los servicios secretariales y el apoyo necesario adicional en este campo cuando sea requerido; dibujantes y el equipo básico para su desempeño.
- B. El Gobierno de Guatemala continuará pagando los salarios locales correspondientes a su personal, en la forma y condiciones que establecen las reglamentaciones nacionales vigentes, durante el período en que se ausenten del país para utilizar becas de estudio concedidas por la SECRETARIA GENERAL, el INSTITUTO y otros organismos o gobiernos vinculados al PROYECTO.

RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR

CLAUSULA OCTAVA

- A. El Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Agricultura, quien actuará como organismo de contraparte nacional, contribuirá al PROYECTO;
1. Los servicios de personal técnico de contraparte nacional, por un total de 80 meses/persona. A tal objeto el gobierno participará en el PROYECTO aportando técnicos a tiempo completo, así como los gastos operativos que demanda la participación de los mismos. Estos equipos técnicos constituirán la Unidad Técnica Nacional, la cual será coordinada por un Director Nacional a tiempo completo nombrado por MAG.

Esta Unidad Técnica será complementada con el aporte de funcionarios técnicos a tiempo parcial en campos específicos. Para ello, se realizarán las gestiones necesarias entre los organismos que corresponda para la provisión de los técnicos nacionales y sus gastos operativos.
 2. Las facilidades de oficinas y equipo adecuado para los expertos internacionales y el equipo nacional, así como los servicios de transporte de los técnicos nacionales dentro del país.
 3. Los servicios secretariales y el apoyo necesario adicional en este campo cuando sea requerido; dibujantes y el equipo básico para su desempeño.
- B. El Gobierno de El Salvador continuará pagando los salarios locales correspondientes a su personal, en la forma y condiciones que establecen las reglamentaciones nacionales vigentes, durante el período en que se ausenten del país para utilizar becas de estudio concedidas por la SECRETARIA GENERAL, el INSTITUTO y otros organismos o gobiernos vinculados al PROYECTO.

RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DE HONDURAS

CLAUSULA NOVENA

- A. El Gobierno de Honduras, a través de CONSUPLANE quién actuará como organismo de contraparte nacional, contribuirá al PROYECTO:
1. Los servicios de personal técnico de contraparte nacional, por un total de 80 meses/persona. A tal objeto el gobierno participará en el PROYECTO aportando técnicos a tiempo completo, así como los gastos operativos que demanda la participación de los mismos. Estos equipos técnicos constituirán la Unidad Técnica Nacional, la cual será coordinada por un Director Nacional a tiempo completo nombrado por
- Esta Unidad Técnica será complementada con el aporte de -- funcionarios técnicos a tiempo parcial en campos específicos. Para ello, se realizarán las gestiones necesarias entre los organismos que corresponda, para la provisión de los técnicos nacionales y sus gastos operativos.
2. Las facilidades de oficinas y equipo adecuado para los expertos internacionales y el equipo nacional, así como los servicios de transporte de los técnicos nacionales dentro del país.
 3. Los servicios secretariales y el apoyo necesario adicional en este campo cuando sea requerido; dibujantes y el equipo básico para su desempeño.
- B. El Gobierno de Honduras continuará pagando los salarios locales correspondientes a su personal, en la forma y condiciones que establecen las reglamentaciones nacionales vigentes, durante el período en que se ausenten del país para utilizar becas de estudio concedidas por la SECRETARIA GENERAL, el INSTITUTO y otros organismos o gobiernos vinculados al PROYECTO.

INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

CLAUSULA DECIMA

Los GOBIERNOS, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 139, 140 y 141 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en base al ACUERDO entre la SECRETARIA GENERAL y los GOBIERNOS sobre el establecimiento de oficinas de la SECRETARIA GENERAL en los respectivos países y los Acuerdos Básicos del INSTITUTO con los GOBIERNOS, reconocen a favor del personal internacional de la SECRETARIA GENERAL y del INSTITUTO que colaboren en la ejecución del PROYECTO, los derechos, franquicias, facilidades, privilegios e inmunidades correspondientes al personal de la Oficina de la SECRETARIA GENERAL y del INSTITUTO en su respectivos países.

INFORMES

CLAUSULA DECIMOPRIMERA

- A. Los GOBIERNOS suministrarán a la Comisión Coordinadora del PROYECTO toda la información y antecedentes disponibles para la realización del PROYECTO, incluyendo:
1. Principales metas de los GOBIERNOS así como los proyectos y programas en ejecución o estudio para el desarrollo de las áreas de sus respectivos territorios comprendidos en la Región del PROYECTO.
 2. Comportamiento, evaluación , parámetros y variables socioeconómicos e institucionales que constituyen el marco de referencia condicionante del PROYECTO.
- B. La Comisión Coordinadora presentará a los GOBIERNOS los informes que a continuación se indican dentro de los plazos que en cada caso se señalan:
1. Primer informe de avance a los diez (10) meses de iniciado el PROYECTO.
 2. Segundo informe de avance al término de catorce (14) meses de iniciado el PROYECTO.
 3. Informe final consolidado al término del PROYECTO.

MODIFICACIONES AL ACUERDO

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA

- A. El enfoque y el contenido técnico del PROYECTO a que se refiere el presente ACUERDO podrán ser modificados de común acuerdo entre los GOBIERNOS, la SECRETARIA GENERAL y el INSTITUTO.
- B. Las modificaciones en los presupuestos de cualquiera de las partes o la no aprobación de los órganos competentes respectivos, así como cualquiera otra limitación financiera imprevista, modificará o cancelará en su caso, las obligaciones que por este ACUERDO asumen las partes.

CLAUSULA DECIMOTERCERA

Cualquiera controversia que surja por motivo de la aplicación o interpretación del presente ACUERDO o de la ejecución del PROYECTO se deberá resolver mediante negociación entre las partes u otros procedimientos de solución de controversias que convengan los GOBIERNOS, la SECRETARIA GENERAL y el INSTITUTO.

CLAUSULA DECIMOCUARTA

El presente ACUERDO entrará en vigor en la fecha en que se cumplan los requisitos constitucionales de los tres países signatarios y terminará veinticuatro (24) meses después, o en otra fecha que las partes convengan. Sin embargo, este ACUERDO podrá darse por terminado, total o -- parcialmente, en cualquier momento y mediante comunicación escrita de -- una parte a otra, con una anticipación no menor de sesenta (60 días.

CLAUSULA ESPECIAL

Los Gobiernos de El Salvador y Honduras DECLARAN que las disposiciones del presente ACUERDO no tendrán efecto alguno sobre las cuestiones territoriales aún pendientes entre ambos países ni sobre la decisión que adopte la Corte Internacional de Justicia en el litigio que, de común -- acuerdo, han decidido someter a ese Organó Judicial.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes de los Gobiernos de la República de Guatemala, de la República de El Salvador, de la República de Honduras, de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, debidamente autorizados al efecto, firman este ACUERDO en seis ejemplares, de igual tenor, en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO ROBERTO CARPIO NICOLLE

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR RICARDO ACEVEDO PERALTA

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, LICENCIADO CARLOS LOPEZ CONTRERAS

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, EL DIRECTOR GENERAL, DOCTOR MARTIN PIÑEIRO

POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JOAO CLEMENTE BAENA SOARES

Ciudad de Guatemala
12 de mayo de 1986

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACION DE UN PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL EN LA REGION FRONTERIZA DE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS. - "PROYECTO TRIFINIO"

PRESENTACION

El presente documento es el producto de una misión conjunta del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) convocada para elaborar con representantes de Guatemala, Honduras y El Salvador, los términos de referencia, costos y modalidades de operación de un proyecto de desarrollo de la Zona Fronteriza común a los tres países.

La misión se inició el día 6 de mayo de 1986, con una reunión de carácter informativo con los Licenciados Arnoldo Daetz Caal y Ana María -- Palomo de la Vicepresidencia de la República de Guatemala y prosiguió con reuniones de trabajo los días 6, 7 y 8, en las cuales participaron los siguientes especialistas:

- Ing. Marco Antonio Curley Jefe, Protección Cuencas MAGA, Guatemala
- Arq. Miguel Angel Santacruz SEGEPLAN-Dirección de Planificación Regional Urbano-Rural, Guatemala
- Arq. Rodolfo Portillo SEGEPLAN-Dirección de Planificación Regional Urbano-Rural, Guatemala
- Ing. Oscar González Consultor FAO-GUA-84/009 USPADA-GUATEMALA
- Ing. César Reyes Encargado de Proyectos de USPADA Guatemala
- Ing. Adonis Moreira Director Recursos Naturales, El Salvador
- Ing. Iván Madrid Director Programa DRI-Marcala, - Goascoran, Honduras
- Arq. Roberto Galeano Departamento Programa DRI-Marcala, Goascoran, Honduras
- Lic. Juan José Castro Departamento de Desarrollo Regional, OEA
- Dr. Roy A. Clifford Director Encargado, IICA Guatemala
- Ing. Víctor Tunarosa Jefe UIA/CORECA/IICA
- Ing. Juan Humberto Mancur Consultor, IICA
- Ing. Teófilo Alvarez Director DIRYA/MAGA, Guatemala.

Aún cuando, por razones de tiempo, no fue posible que los representantes de Organismos de los Gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador revisaran la versión final del documento, se estima que éste constituye un reflejo fiel de los acuerdos logrados en las reuniones de trabajo.

Guillermo Moreno
Area Central

Fernando Ordóñez
Departamento de Desarrollo Regional
OEA

ANTECEDENTES

La zona del TRIFINIO se encuentra en un punto de confluencia de las -- fronteras de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras.

En ese punto existe una zona ecológica de reconocido valor por sus espe cies de flora y fauna, que se desarrolla torno al Macizo de Montecristo, con altura desde 600 a 2 400 m.s.n.m.

El área descrita ha llamado la atención de los tres países de los que - forma parte desde hace más de una década. Durante la Reunión Centroa- mericana sobre Manejo de Recursos Naturales y Culturales celebrada en - San José, Costa Rica, en diciembre de 1974, las delegaciones de El Salva dor, Guatemala y Honduras coincidieron en proponer la creación de un -- Parque Multinacional en el área.

Posteriormente, un estudio de la Unión Internacional para la Conserva- ción de la Naturaleza reporta que en 1.977 Guatemala elaboró un Plan - de Manejo Preliminar y mostró interés en la elaboración de un Plan Maes tro en conjunto con los países mismos. El Salvador constituyó el Par- que Nacional de Montecristo y desarrolló algún tipo de infraestructura con el fin de proteger el bosque nuboso. En Honduras el área se decla- ró como prioritaria para la realización de inventarios y posterior crea- ción de un parque nacional.

En el año 1 982, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador entregó su opinión oficial a los otros países y al IICA favorable al es- tablecimiento de una Reserva de la Biósfera, denominada "LA FRATERNIDAD", ubicada en el área del TRIFINIO. Para ello elaboró una propuesta bási- ca para el establecimiento de la Reserva, que identifica cuatro zonas: la Zona Natural de Reserva; la Zona de Amortiguación; la Zona de Recupe ración o Restauración; y la Zona de Influencia Cultural y Uso Múltiple. Las cuatro zonas llegarían a abarcar unas 56,400 Ha., comprendidas las áreas de los tres países.

Además del interés mostrado por la creación de la Reserva, los países también han estado interesados en integrar las áreas aledañas al proceso de desarrollo.

Los antecedentes expuestos llevaron a que el Consejo Regional de Coope ración para Centroamérica, México, República Dominicana y Panamá (CORECA), en reunión de su Comité Ejecutivo, integrado por los Ministros de Agri- cultura de los países, en el 1 983, solicitaran al Instituto Interame- ricano de Cooperación para la Agricultura la elaboración de un Perfil de Proyecto sobre el "Establecimiento de la Reserva de la Biósfera de - la FRATERNIDAD" en el área del TRIFINIO. A la vez se acordó que se bug cara apoyo técnico y financiero en otras agencias internacionales.

Con base en las ideas expresadas en la propuesta de El Salvador y con - apoyo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza ---- (CATIE), el CORECA elaboró un perfil para un estudio conducente a la for mulación de un plan de manejo de la reserva, cuyo costo total se estimó en US \$ 405,000.00. Este perfil fue presentado a la Secretaría de la - Organización de los Estados Americanos por una Misión de Ministros de - Agricultura de los países integrantes del CORECA en marzo de 1 984.

El Departamento de Desarrollo Regional de la OEA se encargó de las gestiones tendientes a obtener financiamiento para la realización del proyecto. Durante 1.985 los Ministros de Agricultura de Honduras, Guatemala y El Salvador solicitaron a OEA incluir el proyecto en su presupuesto para el bienio 1.986-1.987. Ante la imposibilidad de atender esta solicitud en esa oportunidad, la OEA presentó este proyecto a las Comunidades Europeas (CE) para su financiamiento.

En marzo de 1 985, en reunión del Comité Ejecutivo de CORECA, se acordó conformar un Comité de Estudio y Acción del Proyecto TRIFINIO, mediante la designación de dos técnicos por país, especializados en las áreas de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo Regional.

Recientemente, en enero de 1986, durante la Cuarta Reunión del Comité Ejecutivo del CORECA, en San José, Costa Rica, se conocieron los avances de la gestión de apoyo de la OEA para la preparación del Proyecto. Allí, el Representante del Departamento de Desarrollo Regional de la OEA informó que la Secretaría General presentó oficialmente a la CE una solicitud de financiamiento para la realización del Proyecto.

Por otra parte, mencionó que la Secretaría General de la OEA está en condiciones de cooperar con los países del área en una misión técnica de programación a realizarse durante el segundo semestre de 1 986, para lo cual destacaría técnicos de la sede y de los proyectos en Centroamérica.

En forma paralela, en enero de 1 986, el Señor Vicepresidente de Guatemala solicitó al Director General del IICA la colaboración de este Instituto para la formulación de una propuesta para el desarrollo integral del Area del TRIFINIO, con el propósito de ser presentada a los países involucrados y a organismos internacionales de apoyo técnico y financiero.

Atendiendo a esta solicitud, en el mes de febrero se realizó una Misión Conjunta IICA/OEA, que elaboró una nueva propuesta que amplía el alcance del proyecto inicial abarcando aspectos de desarrollo integral de la región fronteriza en torno a la reserva ecológica.

El 15 de abril, el Señor Vicepresidente de la República de Guatemala sometió dicha propuesta a consideración del Señor Vicepresidente de la República de El Salvador y del Señor Primer Designado de la Presidencia de la República de Honduras, quienes manifestaron su acuerdo con la iniciativa.

Durante el mes de marzo, un representante del Departamento de Desarrollo Regional de la OEA viajó a la Sede de CE en Bruselas y obtuvo el acuerdo en principio de una contribución de esa institución para financiar la mitad de los costos del Proyecto hasta un monto aproximado de --- US \$ 250,000.00.

En conocimiento de estos antecedentes, los Ministros de Agricultura de los países integrantes del CORECA, en su Sexta Reunión realizada en Panamá los días 28 y 29 de abril, resolvieron cooperar activamente con la --

iniciativa de los Señores Vicepresidentes de Guatemala, El Salvador y el Primer Designado de la Presidencia de Honduras. Para ello instruye ron a la Secretaría Técnica del CORECA para reunir en Guatemala el Comité de Estudio y Acción del Proyecto para que colaboraran con la misión OEA/IICA encargada de preparar los términos de referencia definitivos del Proyecto.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En el espíritu de la integración centroamericana, se ha promovido el presente Proyecto, cuya finalidad principal es la de elaborar un Plan de Desarrollo Integral de la zona fronteriza de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras.

El objetivo que se pretende lograr parte de un elemento que presenta características ecológicas similares en los tres países: La Reserva Ecológica del TRIFINIO, ubicada en el Maciso de Montecristo. En la zona circundante se formularán propuestas para el desarrollo, en consideración a dos conceptos básicos:

El primero es el de que es imprescindible, para la protección, conservación y manejo de los recursos naturales del área, desarrollar las zonas periféricas. Este desarrollo debe abarcar aspectos multisectoriales, con énfasis en el sector agropecuario en las zonas rurales pobladas, ya que es el ser humano, a través de la explotación y mal uso del suelo, el primer causante del deterioro de los recursos naturales.

Con planes y proyectos que promuevan un adecuado uso del suelo, que --tiendan a mejorar las condiciones de vida de la población, que brinden otro tipo de oportunidades de empleo e ingresos a la población que no puede ser sostenida mediante la producción agropecuaria y que capacite y organice a los habitantes para estos efectos, se logrará una protección de la Reserva a largo plazo, con beneficio mutuo para el medio ecológico y para los usuarios de la tierra y habitantes en general del área circunvecina.

El segundo concepto es el de que, por tratarse de un área de interés a tres países, sólo una acción conjunta y coordinada en ellos podrá dar una solución satisfactoria al problema, dado que, de producirse factores adversos en cualquier parte de la Reserva o del área inmediatamente circundante, estos repercutirán en toda la zona, perjudicando así los esfuerzos realizados y los resultados que se hubieren alcanzado.

El Plan que se formulará estará orientado hacia el logro de los siguientes objetivos:

a. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la integración centroamericana, mediante una acción conjunta de Guatemala, El Salvador y Honduras, que tienda al desarrollo integral, armónico y equilibrado de la región fronteriza de los tres países.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- i. Mejorar el nivel de ingresos y condiciones de vida de la población de la zona, mediante la estructuración de actividades productivas sólidas y dinámicas.
- ii. Aumentar la complementariedad de las estructuras económicas entre los espacios nacionales del área, a fin de dar estabilidad a largo plazo al proceso de integración.
- iii. Lograr la preservación, restauración y protección de los recursos naturales renovables del área, a través de un manejo sostenido.
- iv. Mejorar la infraestructura física de los componentes, buscando una mayor interrelación entre los países.
- v. Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional multinacional a través de la cooperación horizontal y de la capacitación.

UBICACION Y AREA DEL PROYECTO

El Macizo de Montecristo se encuentra en el punto de confluencia de -- las fronteras de Guatemala, El Salvador y Honduras. Su cúspide se ubica en los 14°25'10" de latitud norte y los 89°21'2" de longitud este.

A partir de este punto se define como área del Proyecto la región comprendida por el Departamento de Chiquimula y parte de el Departamento de Jutiapa en Guatemala; parte de los Departamentos de Santa Ana y Chalatenango en El Salvador; así como el Departamento de Ocotepeque y parte del Departamento de Copán en Honduras.

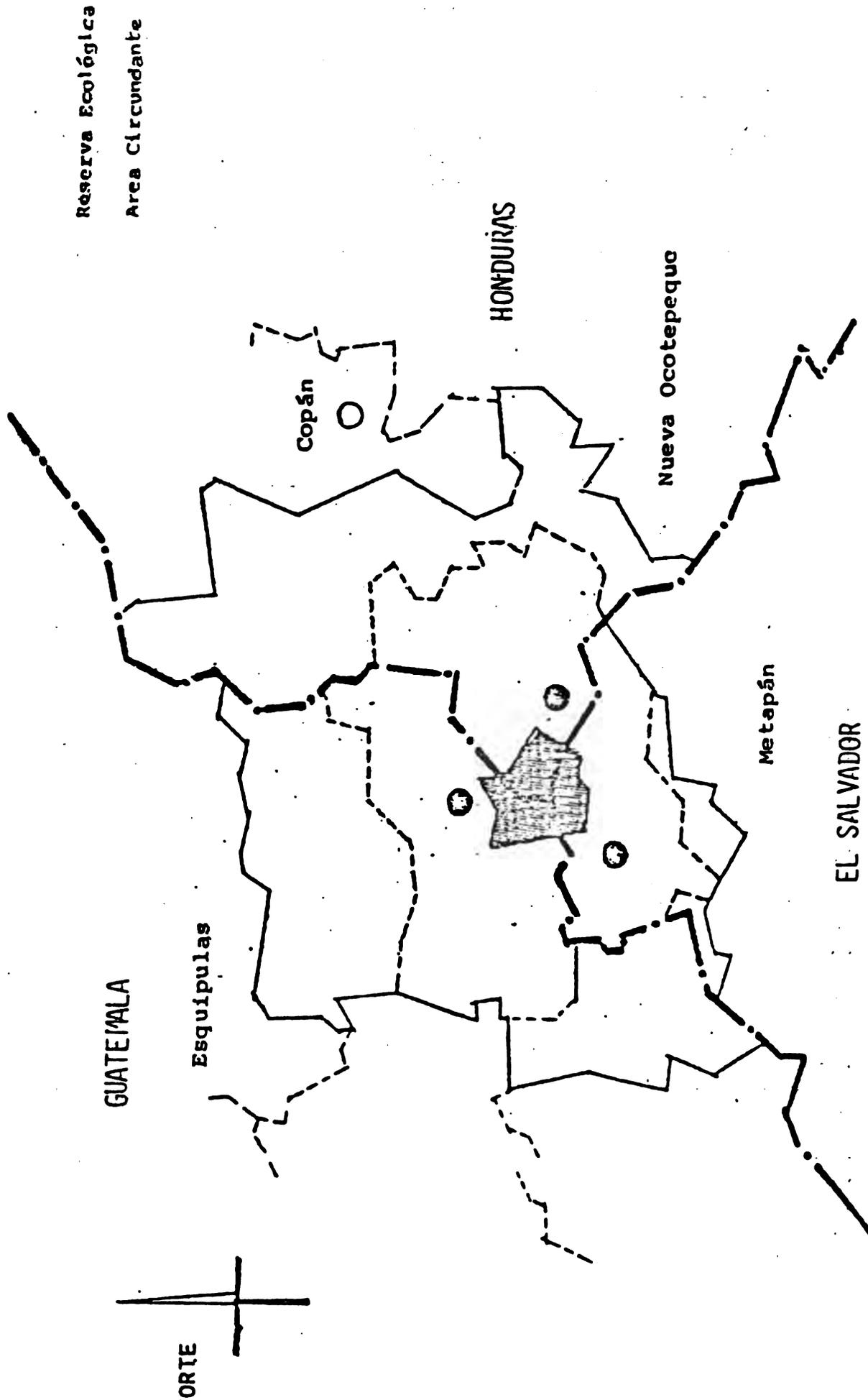
Los municipios comprendidos en el área del Proyecto son:

En Guatemala todos los municipios del Departamento de Chiquimula: Concepción Las Minas, Esquipulas, Olopa, Quezaltepeque, Camotán, Jocotán, San Juan Ermita, San Jacinto, Ipala, Chiquimula y San José La Arada. - Además, los municipios de Agua Blanca, Asunción Mita, Santa Catarina Mita y Atescatempa en Jutiapa.

En El Salvador: los municipios de Metapán, Santa Rosa Guachipilín, San Antonio Pajonal, Masahuat y Santiago de La Frontera, en el departamento de Santa Ana y los municipios de Citalá, San Ignacio y La Palma, en el de Chalatenango.

En Honduras, todos los municipios del Departamento de Ocotepeque: Santa Fé, Nueva Ocotepeque, Sinuapa, La Labor, Lucerna, San Fernando, San Jorge, San Francisco del Valle, Sesentí, San Marcos, Mercedes y Belén. Los municipios de Copán Ruinas, Cabañas, Santa Rita, San Agustín y La Unión, en el Departamento de Copán.

FIGURA 1: MAPA ESQUEMATICO DEL AREA DEL PROYECTO



Nota: el señalamiento fronterizo es esquemático y no representa fronteras definitivas. --- Frontera Marítima

La región así definida tiene una superficie de 7,541 Km², de las cuales 564 corresponden a la reserva ecológica (Ver Cuadro 1, Figura 1).

Cuadro 1. Superficie por países (Km²)

País	A R E A		T O T A L
	Reserva Ecológica	Circundante	
Guatemala	215	3,177	3,392
El Salvador	190	925	1,115
Honduras	159	2,875	3,034
TOTAL	564	6,977	7,541

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La consecución de los objetivos antes señalados será producto de la implementación de un Plan Integral de Desarrollo Fronterizo, que contemple proyectos de inversión y acciones a ser ejecutadas conjuntamente por los países y complementados por otros de carácter nacional.

En la formulación de este Plan se distinguen tres elementos principales:

1. ESTUDIOS BASICOS

Comprende la recolección, generación, sistematización y análisis de información sobre la base de recursos naturales del área, dinámica poblacional y estructura y evolución económica reciente. Estos estudios serán integrados en un diagnóstico sintético e interpretativo que identifique los problemas que obstaculizan el desarrollo del área y proporcione orientaciones, respecto a su solución, enfatizando la detección de problemas comunes a los tres países.

Esta etapa no deberá exceder de cuatro meses de duración y en ella se utilizarán instrumentos y metodologías de rápida aplicación y que permitan una adecuada interpretación de la situación regional.

2. FORMULACION DE UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA

Esta estrategia identificará las líneas de acción que permitan solucionar los problemas detectados en el diagnóstico, priorizando aquellas que den origen a actividades de carácter bi o multilateral y sean instrumentos para el desarrollo autosostenido del área.

La estrategia deberá ser selectiva y poseer una perspectiva de largo plazo. Deberá, al mismo tiempo, compatibilizar las acciones a implementar en el área con las políticas sectoriales y espaciales

de cada uno de los países, de modo de generar el apoyo político y técnico necesario para convertirla en el instrumento orientador de los proyectos y acciones específicas que harán realidad la integración subregional.

La estrategia contendrá orientaciones para:

- a. Mejorar las condiciones y niveles de vida de la población residente y brindar oportunidades para su superación progresiva.
- b. Estimular el crecimiento económico del área sobre bases sólidas y dinámicas.
- c. Preservar los recursos naturales del área y dar un adecuado manejo a la explotación de los mismos, a fin de garantizar el equilibrio del ecosistema común a los tres países en la zona del TRIFINIO.
- d. Alcanzar un ordenamiento espacial de las actividades económicas en el área, que favorezca la integración física de los países.

3. FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA

El Plan estará integrado por cuatro Programas, los que estarán compuestos por subprogramas y proyectos. Los Programas abarcan aspectos de producción de bienes y servicios; el desarrollo físico del área; el mejoramiento de los aspectos sociales; y, el fortalecimiento institucional. Todos ellos integrados de modo que garanticen el desarrollo equilibrado y sostenido de la zona en su conjunto.

3.1. PROGRAMA DE CRECIMIENTO ECONOMICO

Este responde fundamentalmente a la necesidad de generación de empleo y elevación del nivel de ingreso, mediante el fortalecimiento de actividades económicas compatibles con un manejo racional de los recursos naturales del área.

Se compone de los siguientes subprogramas:

a. Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables

Este subprograma incluye proyectos tales como: Plan de Manejo para la Reserva de la Biósfera del TRIFINIO; Establecimiento de zonas de protección y mantenimiento de esa área; Manejo de Cuencas Limítrofes, Orientaciones para la Conservación y Manejo de los recursos susceptibles de aprovechamiento productivo.

b. Desarrollo Silvo-Agropecuario

Este subprograma está orientado al aumento de la producción y productividad de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales con el fin de configurar una estructura productiva eficiente y compatible con la potencialidad de los recursos naturales de la región. Para ello, además de los proyectos de explotación predial, se formularán proyectos para el mejoramiento de los servicios de apoyo a los productores y los sistemas de comercialización.

c. Desarrollo Industrial

Este subprograma estará enfocado primordialmente a proyectos agroindustriales, procurando aprovechar las ventajas relativas derivadas de la localización del área. A la vez se estudiará la posibilidad de desarrollar proyectos de fomento a la artesanía y pequeña industria.

d. Desarrollo Turístico

Este subprograma es de particular importancia por sus repercusiones en la generación de empleo, como en la aceleración del proceso de integración fronteriza.

Se tratará de incorporar la zona de reserva ecológica en un circuito turístico de carácter internacional más amplio --- (Circuito Maya) de modo de generar un flujo estable de visitantes que viabilicen económicamente el establecimiento de servicios complementarios.

e. Minería

Este subprograma se ha incluido dada la existencia de yacimientos minerales en el área. Se plantea como una actividad destinada a sistematizar los antecedentes sobre reservas disponibles y evaluar la conveniencia de efectuar prospecciones que justifiquen posibles proyectos de explotación. En estos casos se tendrá especial cuidado en el impacto que dichas explotaciones puedan tener sobre los recursos naturales renovables.

3.2. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZO

Este programa tiene por finalidad identificar y estudiar los proyectos tendientes a facilitar la operación de las actividades productivas a desarrollar en el área, atender las necesidades de la población y mejorar la integración física de los países. Comprende subprogramas y proyectos relativos a vialidad, transportes, comunicaciones y energía.

a. Caminos y Transporte

El mejoramiento de la integración física del área requiere de la complementación de la red vial existente y de la racionalización y modernización de los servicios de transporte, tanto de pasajeros como de carga. Para ello se debe identificar los tramos de carreteras principales, secundarias y vecinales a mejorar o construir, necesarios para -- asegurar la integración entre los componentes nacionales -- del área y entre éstos y sus respectivos territorios.

b. Comunicaciones

Los sistemas internos de comunicación de los países adolecen de serias deficiencias, las cuales se agravan para efectos de comunicación internacional dentro del área de estudio. De ello se deduce la necesidad de establecer mecanismos de intercomunicaciones entre los distintos componentes nacionales del área, así como entre ellos y sus respectivas áreas metropolitanas.

c. Energía

La intensificación de las actividades económicas y la satisfacción de las necesidades de la población residente demandarán un mayor consumo de energía. Consecuentemente, el plan deberá identificar los medios para satisfacer dicha demanda, a través de la interconexión de los sistemas nacionales, la generación conjunta u otras soluciones alternativas.

3.3. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

En este programa se incluyen las actividades tendientes a reducir los elevados déficits de servicios de carácter social que presenta el área.

Los proyectos que se incluyan en este programa serán de carácter nacional y multinacional. Los primeros se referirán al fortalecimiento de las actividades habituales de los -- sectores salud, educación y vivienda y a la ampliación de la cobertura de dichos servicios. Las actividades de carácter multinacional se referirán a campañas comunes a los países y a aspectos de capacitación y divulgación.

Los subprogramas incluidos son los siguientes:

a. Salud y Saneamiento

En este aspecto se tenderá a la formulación de proyectos nacionales en medicina asistencial y de proyectos multinacionales en los aspectos de medicina preventiva.

En este campo se desarrollarán campañas conjuntas de erradicación de enfermedades frecuentes de prevención y de capacitación sobre salud y saneamiento, de vacunación, etc. En el área de saneamiento se formularán proyectos de agua potable, tratamiento de desechos y control de vectores.

b. Educación

Los proyectos nacionales en este ámbito se referirán fundamentalmente al aumento de la cobertura y de la calidad de la educación formal. Los proyectos conjuntos tenderán hacia la capacitación común del personal docente, con el propósito adicional de contribuir a la integración entre los países.

Además, se estudiarán formas de nivelar los planes de educación diversificada, con centros de formación accesibles a estudiantes de los tres países.

c. Vivienda

Se incentivarán los programas nacionales de vivienda, orientando sus actividades hacia la zona, con énfasis en vivienda rural. A través del Plan se procurará el intercambio y aprovechamiento de experiencias e investigaciones en la materia.

3.4 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tanto el proceso de desarrollo de cada una de las áreas nacionales, como del proceso de integración y desarrollo fronterizo, requieren de una base institucional que les dé permanencia en el tiempo y garantice la eficiencia en el manejo de los recursos disponibles. Con el fin de generar las condiciones que aseguren una adecuada implementación de las actividades y proyectos derivados del plan de desarrollo fronterizo, se prevén los siguientes subprogramas de desarrollo institucional.

a. Organización Local

El desarrollo autosostenido requiere del fortalecimiento de los grupos de la localidad para aumentar su contribución a las actividades económicas y de mejoramiento social. Concurrentemente, esto exige la capacitación y responsabilización de los pobladores en la identificación de sus potencialidades de desarrollo y el planeamiento y manejo de las actividades para aprovechar estas potencialidades.

Para el fortalecimiento de los grupos de la localidad será necesario realizar acciones específicas a este fin e incluir en el diseño de proyectos productivos actividades tendientes a intensificar la participación de la población.

b. Fortalecimiento de Instituciones Públicas Nacionales, Regionales y Locales.

La necesaria coordinación entre instituciones de los diversos países exige que éstas tengan mecanismos fluidos y ágiles, tanto para sus operaciones habituales como en su vinculación entre los niveles nacionales y regional, dado que - las acciones y proyectos contemplados en el Plan deberán - ejecutarse a través de la estructura institucional existente en los países, es necesario impulsar un proceso de fortalecimiento de dichas instituciones para asegurar la adecuada implementación de los programas y proyectos.

c. Bases Institucionales para la Integración

Con el fin de sentar bases sólidas y estables para el proceso de integración fronteriza es necesario desarrollar -- una base jurídica que compatibilice la legislación y normas que regulan las actividades de los sectores públicos-- y privados de cada país y posibilite la ejecución de proyectos y actividades conjuntas. Al mismo tiempo, se hace necesario establecer algún tipo de comisión o corporación trinacional para coordinar este proceso.

A través de un esquema institucional de este tipo se podrá asegurar la continuidad del proceso de integración.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Dada la urgencia que tienen los países de disponer de proyectos susceptibles de una rápida implementación, los estudios han sido organizados de manera que la formulación del plan de desarrollo fronterizo, con su correspondiente programa de inversiones y estudios de proyectos, se -- concluya en un plazo máximo de 18 meses.

Se contempla asimismo poner a disposición de las autoridades nacionales informes de avance a los 10 y 14 meses de iniciadas actividades. Dichos informes contendrán los resultados de los estudios de carácter general y de proyectos específicos concluidos a esas fechas, que por su naturaleza posibiliten negociaciones independientes para su financiamiento e implementación.

El cronograma tentativo de actividades se detalla en el Cuadro 2.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

La ejecución de las actividades previstas para el proyecto demandará un total aproximado de 74 meses/persona de expertos internacionales, 240 meses/personas de contrapartida técnica de los países y recursos para - financiar viajes de técnicos, edición de informes, apoyo secretarial y gastos operacionales. El costo total del proyecto se estima en --- US \$ 750,000.00, que se financiarán de la siguiente forma:

CUADRO 2: CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. ESTUDIOS BASICOS	-----																	
2. FORMULACION ESTRATEGIA	-----																	
3. FORMULACION DEL PLAN																		
3.1 Programa Crecimiento Económico																		
3.1.1. Conserv. y Manejo Rec. Nat. Renovables	-----																	
3.1.2. Desarrollo Silvo-Agropec.	-----																	
3.1.3. Desarrollo Industrial	-----																	
3.1.4. Desarrollo Turístico	-----																	
3.1.5. Desarrollo Minería	-----																	
3.2 Programa de Infraestructura																		
3.2.1. Caminos y Transporte	-----																	
3.2.2. Comunicaciones	-----																	
3.2.3. Energía	-----																	
3.3 Programa Desarrollo Social																		
3.3.1. Salud y Saneamiento	-----																	
3.3.2. Educación	-----																	
3.3.3. Vivienda	-----																	
3.4 Programa Desarrollo Institucional																		
3.4.1. Organización Local	-----																	
3.4.2. Desarrollo Institucional	-----																	
3.4.3. Bases Institucionales Integración	-----																	
4. EDICION INFORME FINAL	-----																	

-	Contribución del Gobierno de Guatemala	US\$ 100,000.00
-	Contribución del Gobierno de El Salvador	US\$ 100,000.00
-	Contribución del Gobierno de Honduras	US\$ 100,000.00
-	Contribución del IICA	US\$ 100,000.00
-	Contribución de la Secretaría General de la OEA	US\$ 100,000.00
-	Contribución de las Comunidades Europeas	US\$ 250,000.00

TOTAL	US\$ 750,000.00
	=====

1. COSTOS EN RECURSOS NACIONALES

El costo en recursos nacionales está representado por las contribuciones de cada país a la ejecución del Proyecto, inicialmente estimada en el equivalente de US\$ 100,000.00 y destinada a cubrir:

- 1.1. Gastos de apoyo logístico, administrativo y materiales de oficina por un monto equivalente de US \$ 20,000.000.
- 1.2. Gastos de remuneración del Director Técnico Nacional del Proyecto y del Personal Nacional profesional, administrativo y de servicios necesarios para la ejecución de las actividades programadas. A pesar de las diferencias en el nivel remuneraciones que existen entre los países, se estima una contribución promedio de cada país de US\$ 80,000 por este concepto, que deberá, como mínimo, poner a disposición del Proyecto los siguientes recursos humanos:

- Director Técnico Nacional	18 meses
- Especialistas en Recursos Naturales	18 meses
- Especialistas en Proyectos Silvo-agropecuarios	12 meses
- Especialista en Industria	4 meses
- Especialista en Transporte e Infraestructura	4 meses
- Especialista en Turismo	3 meses
- Especialista en Minería	3 meses
- Especialista en Salud y Saneamiento	4 meses
- Especialista en Educación	4 meses
- Especialista en Vivienda	4 meses
- Especialista en Aspectos Institucionales	6 meses

TOTAL	80 meses
-------	----------

2. COSTOS EN RECURSOS EXTERNOS

El costo en recursos externos del Proyecto asciende a US\$ --- 450,000.00, de los cuales US\$ 350,000.00 serán administrados por el Departamento de Desarrollo Regional de la OEA y US\$100,000.00 por el IICA. Esta contribución internacional representa el valor estimado para colocar en servicio los 74 meses/persona de expertos internacionales y constituye un aporte de asistencia técnica no reintegrable a los países participantes en el Proyecto.

ORGANIZACION PARA LA FORMULACION DEL PLAN

1. ESTRUCTURA

La formulación del Plan de Desarrollo estará respaldada por un -- Convenio de Alto Nivel, suscrito entre los Representantes de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, y por el Secretario General de la OEA y el Director General del IICA.

La estructura operativa para la elaboración del Plan estará compuesta de una Comisión Coordinadora, integrada por un representante de cada uno de los Vicepresidentes de los países firmantes, -- quienes contarán con la autoridad delegada correspondientes.

Bajo esta Comisión se ubica la Dirección Internacional del Proyecto, que trabajará con un Comité Técnico, integrado por los tres - Directores de las Unidades Técnicas del Proyecto en cada país. Esta Dirección tendrá a su cargo el cuerpo de consultores internacionales. Para este efecto se incluye en esta Dirección, además del Director designado por la OEA, una Coordinación responsable de los aspectos agropecuarios y desarrollo rural, la que sería ejercida - por un funcionario designado por IICA.

En cada país se integra una Unidad Técnica, a cargo de un Director que pertenecerá al organismo nacional de planificación respectivo. A esta Unidad se adscriben los técnicos nacionales designados para el proyecto, según los plazos y especialidades establecidos. A esa Unidad se integrarán los consultores internacionales definidos por cada área técnica y por plazos determinados.

La Figura #2 ilustra esta situación.

2. FUNCIONES

Las funciones principales de los entes descritos serán:

2.1. COMISION COORDINADORA

- a. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo del Proyecto.
- b. Considerar y aprobar las modificaciones que sean necesarias introducir en el Plan de Trabajo.
- c. Revisar y aprobar los Informes de Avance, los informes sobre programas y proyectos y el informe final, sometiendo este último a la consideración de los Gobiernos.

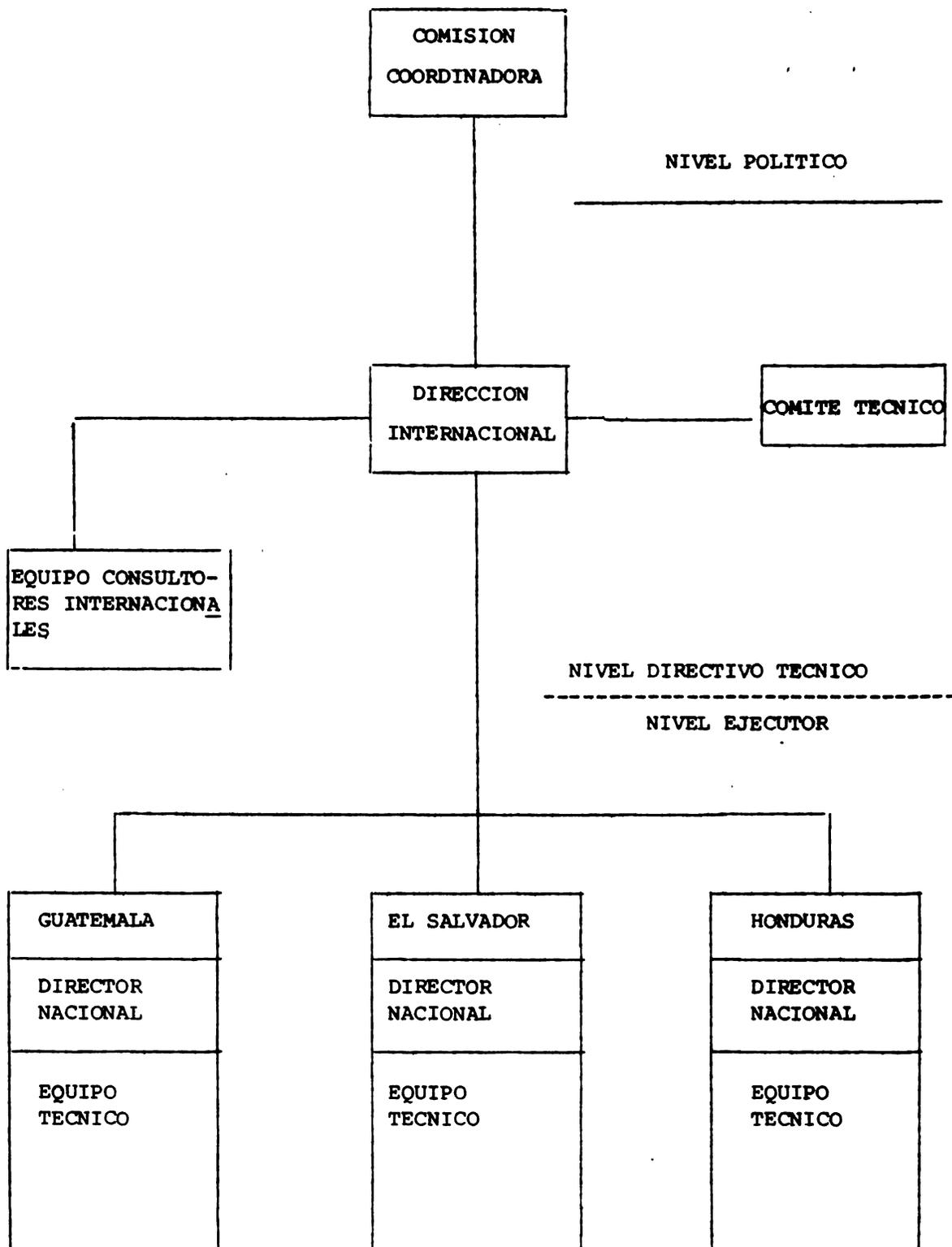


FIGURA No.2: ESQUEMA ORGANIZATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

- d. Analizar los proyectos que le sean sometidos durante la -elaboración del Plan, al noveno y décimo cuarto mes, a fin de decidir sobre las gestiones para su financiamiento.
- e. Hacer operativa la coordinación interinstitucional a nivel nacional y la coordinación del proyecto a nivel internacional.

2.2. DIRECCION TECNICA INTERNACIONAL DEL PROYECTO

Las funciones principales de esta Dirección son:

- a. Conducir las actividades del Proyecto.
- b. Coordinar su labor con el Comité Técnico, especialmente en los aspectos de informes de avance y coordinación multinacional y relaciones con las instituciones nacionales.
- c. Preparar los informes técnicos y financieros parciales y finales, tanto para la Comisión Coordinadora, como para la --OEA y el IICA.
- d. Velar por la oportuna contratación de los consultores internacionales y supervisar sus tareas.
- e. Revisar los estudios y proyectos que preparen las Unidades Técnicas de cada país, consolidarlos y compatibilizarlos entre sí.

2.3. COMITE TECNICO

Sus funciones principales son:

- a. Asesorar a la Dirección Internacional en la conducción técnica del Proyecto.
- b. Contribuir a la conducción del trabajo de los tres componentes nacionales.
- c. Constituir el conducto oficial de vinculación entre la Dirección Internacional y los Organismos Nacionales asociados al Proyecto.

2.4. UNIDADES TECNICAS

Las funciones básicas de éstas son:

- a. Desarrollar los estudios básicos, bajo las directrices establecidas por la Dirección del Proyecto.
- b. Colaborar en la formulación de la estrategia del Plan de Desarrollo.
- c. Formular los perfiles de proyectos y los proyectos que sean prioritarios.

- d. Elaborar informes de avance e informes finales sobre aspectos específicos, elevándolos a la Dirección Técnica a través del Jefe de la Unidad.

APENDICE I

ACTIVIDADES DE LOS PAISES EN EL AREA

En cada uno de los países se ejecutan actualmente algunas acciones que se derivan de los planes nacionales de desarrollo; sin embargo, la producción de bienes y servicios es baja y en consecuencia no ha sido posible mejorar de manera significativa las condiciones de vida de los habitantes.

1. GUATEMALA

En Guatemala se ha hecho esfuerzos por lograr mayor eficiencia en la ejecución de programas a nivel regional y es así como se han establecido las Coordinadoras Interinstitucionales Departamentales y Municipales, donde, además de los representantes de las oficinas de Gobierno, participan representantes de la población.

Estas coordinadoras tienen como función detectar las necesidades socioeconómicas de los lugares poblados y, así mismo, priorizar las acciones que permitan su satisfacción. Por otro lado, también velan por la ejecución de los programas y proyectos.

Sobre el área propiamente dicha, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene en operación distritos de riego que cubre 1.500 hectáreas. Se proporciona asistencia técnica a los pequeños y medianos agricultores a través de 13 agencias de extensión agrícola, ubicadas en los Departamentos de Chiquimula y Jutiapa. Pequeños proyectos de reforestación se ejecutan en los municipios de Ipala, Atescatempa y Asunción Mita.

En el Sector Educación se atiende a la población comprendida entre 5 y 19 años en los niveles pre-primario, primario y medio. En el primer nivel únicamente se atiende el 68% de la población escolar; en el segundo nivel se atiende el 45% y finalmente en el nivel medio se cubre el 26.8%.

En el área de salud, se tiene cobertura más que todo con servicios curativos, existiendo para ello un hospital de la cabecera departamental de Chiquimula y centros y puestos de salud localizados principalmente en las cabeceras municipales.

El abastecimiento de agua potable en la parte de infraestructura cubre las cabeceras municipales, aunque el funcionamiento es efectivo en un 75%.

2. HONDURAS

El esfuerzo más importante desarrollado por el país en la zona es el Programa de Desarrollo Rural Integrado de la Región de --

Occidente. El Programa presenta las siguientes características.

2.1. Objetivos Generales del Programa

- a. Mejorar las condiciones de vida de los pequeños agricultores (de menos de 5 Ha), a través del incremento de sus ingresos netos.
- b. Incrementar la producción y productividad agropecuaria, especialmente en los renglones alimenticios en la región.
- c. Ampliar y fortalecer la infraestructura básica de caminos rurales y de servicios de salud.
- d. Promover el fortalecimiento de la organización técnico-administrativa de las entidades vinculadas al desarrollo rural de la región.
- e. Coordinar las políticas y acciones de las diferentes entidades relacionadas con el desarrollo rural de la región de occidente, a fin de maximizar los beneficios de los esfuerzos y recursos que se apliquen al sector.

2.2. Cobertura

El Programa se desarrolla sobre una superficie de 9 100Km², cubriendo los departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque, beneficiando directamente a 9 000 familias e indirectamente a la población total del área (330,000 personas).

2.3. Componentes

El Programa está constituido por una serie de componentes con un enfoque integral que cubre las necesidades de inversión en las áreas siguientes:

- a. Apoyo a la producción y comercialización agropecuaria.
- b. Conservación de los recursos naturales y reforestación.
- c. Infraestructura física-espacial, caminos de penetración, estudios de agua potable y alcantarillado.
- d. Mejoramiento de los niveles de salud de la población

2.4. Acciones Complementarias

Dentro de la zona en referencia las instituciones gubernamentales desarrollan acciones complementarias en los siguientes campos:

- a. Educación formal y no formal.
- b. Programas básicos de salud.
- c. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de caminos.
- d. Vigilancia y control forestal.
- e. Acueductos Rurales.
- f. Acciones de reforma agraria.

Se hace notoria la falta de integración institucional lo que ha traído como consecuencia un freno en el desarrollo de la región.

2.5. Costo y Financiamiento

El costo total del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Occidente ascendió a la suma de US \$20 millones, los que se distribuyen de la forma siguiente:

SUB-PROYECTO	MONTO (US\$)	%
- Crédito	3,300	16.5
- Investigación Agrícola	1,150	5.8
- Extensión y Capacitación	4,360	21.8
- Comercialización	1,140	5.7
- Caminos rurales	7,476	37.2
- Salud	590	3.0
- Organización Institucional	1,500	7.5
- Costos Financieros	490	2.5
	20,000	100.0

3. EL SALVADOR

En El Salvador se ha trabajado en el área de reserva desde ---- 1.971, aprovechando un proyecto que conjuntamente con FAO se -- ejecutó y permitió realizar el ordenamiento de la cuenca del -- Río San José, que nace en el Cerro de Montecristo y que periódicamente inundaba la Ciudad de Metapán.

En el área se han desarrollado actividades de reforestación y - aprovechamiento racional del bosque, así como obras de control-detormentes en diferentes cárcavas que se habían formado en el-cauce del Río San José, se ha decretado zona permanente de vida silvestre en el área del nebuloso; razón por la cual la fauna - silvestre se ha incrementado.

Atención especial han tenido los habitantes del área, que se -- han organizado en cooperativas y eso ha permitido de gestionar-les créditos para sus cultivos, unidades de salud y escuelas.

El problema fundamental siempre ha sido el área de influencia, que se estima en 72.758 hectáreas, adicionales a las 19 078 de la Reserva, las que se distribuyen en los Municipios de Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín y Citalá. Las actividades de conservación están a cargo de El Centro de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los servicios de salud se prestan a través de un centro localizado en Metapán y a través de los puestos de salud localizados en los cantones de San Jerónimo, Municipio de Santa Rosa Guachipilín, Belén, Guijot y San Juan Las Minas en el Municipio de Masahuat.

APENDICE 2

EXTENSION TERRITORIAL Y POBLACION A BENEFICIARSE

De conformidad con el criterio de cubrir municipios completos y to--mando en consideración que los censos de población no han sido levantados en los mismos años, se reporta como referencia, la población estimada al 10 de julio de 1980. La información correspondiente se entrega agregada a nivel del país y departamento en el Cuadro 1 y desagregada a nivel municipal en los Cuadros 2, 3 y 4.

CUADRO 1. Extensión territorial y población estimada al 1o. de julio de 1980, según país y departamento.

PAIS	DEPARTAMENTO	EXTENSION TERRITORIAL KM. ²	POBLACION ESTIMADA AL 1o. DE JULIO DE 1980
TOTAL		<u>7 541</u>	<u>519 317</u>
GUATEMALA		<u>3 392</u>	<u>304 272</u>
	Chiquimula	2 376	212 182
	Jutiapa	1 016	92 090
EL SALVADOR		<u>1 115</u>	<u>101 008</u>
	Santa Ana	843	77 939
	Chalatenango	272	23 069
HONDURAS		<u>3 034</u>	<u>114 037</u>
	Ocotepeque	1 680	62 009
	Copán	1 354	52 028

FUENTE: VII Compendio Estadístico Centroamericano. SIECA, 1981

CUADRO 2. Extensión territorial, población de conformidad con censo y estimación de la misma al 1.º de julio de 1980, según Departamento y Municipio.

PAIS Y DE- PARTAMENTO	MUNICIPIO	EXTENSION TERRITO- RIAL Km ²	POBLACION SEGUN CENSO MARZO, 1973	POBLACION ESTIMADA AL 1 DE JULIO, 1980
GUATEMALA		<u>3 392</u>	<u>225 424</u>	<u>304 272</u>
Chiquimula		<u>2 376</u>	<u>158 177</u>	<u>212 182</u>
	Chiquimula	372	38 872	51 991
	San José La Arada	160	5 172	6 672
	San Juan Ermita	92	6 013	8 365
	Jocotán	148	22 054	29 451
	Camotán	232	17 129	23 290
	Olopa	156	8 258	10 298
	Esquipulas	532	19 304	27 063
	Concepción Las Mi- nas	160	7 899	11 297
	Quezaltepeque	236	14 505	18 841
	San Jacinto	60	5 851	7 578
	Ipala	228	13 120	17 336
Jutiapa		<u>1 016</u>	<u>67 247</u>	<u>92 090</u>
	Santa Catarina Mi- ta	132	15 818	20 897
	Agua Blanca	340	12 126	15 761
	Asunción Mita	476	29 071	41 395
	Atescatempa	68	10 232	14 037

FUENTE: VII Compendio Estadístico Centroamericano, SIECA, 1981

CUADRO 3. Extensión territorial; población de conformidad con censo y estimación de la misma al 1.º de julio de 1980, según Departamento y Municipio

PAIS Y DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EXTENSION TERRITORIAL Km ² .	POBLACION SEGUN CEN SO JUNIO, 1971	POBLACION ESTIMADA AL 1/JULIO, 1980
EL SALVADOR		<u>1 115</u>	<u>72 714</u>	<u>101 008</u>
Santa Ana		843	55 785	77 939
	Metapán	644	41 098	57 412
	Masahuat	80	3 096	4 571
	Santa Rosa Gua chipilín	33	4 423	6 210
	Santiago de la Frontera	44	4 003	5 541
	San Antonio Fa- jonal	42	3 165	4 205
Chalatenango		<u>272</u>	<u>16 929</u>	<u>23 069</u>
	Citalá	82	4 492	5 957
	La Palma	132	7 355	10 222
	San Ignacio	58	5 082	6 890

FUENTE: VII Compendio Estadístico Centroamericano. SIECA, 1981.

CUADRO 4. Extensión territorial; población de conformidad con censo y estimación de la misma al 1o. de julio de 1980, según Departamento y Municipio

PAIS Y DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EXTENSION TERRITORIAL KM ²	POBLACION SEGUN CENSO/MARZO 1974	POBLACION ESTIMADA AL 1o. DE JULIO /1980
HONDURAS		<u>3 034</u>	<u>91 023</u>	<u>114 037</u>
Ocotepeque		<u>1 680</u>	<u>51 038</u>	<u>62 009</u>
	Belén	59	5 314	6 209
	Concepción	121	2 214	2 587
	Dolores	70	1 021	1 193
	La Fraternidad	56	1 048	1 225
	La Encarnación	34	2 466	2 881
	La Labor	71	3 146	3 676
	Lucerna	93	2 219	2 593
	Mercedes	258	2 414	2 821
	Nueva Ocotepeque	95	8 712	12 553
	San Fernando	50	2 279	2 663
	San Fco. del Valle	115	2 923	3 415
	San Jorge	100	2 139	2 499
	San Marcos	133	5 935	6 935
	Santa Fé	165	1 960	2 290
	Sensentí	97	4 486	5 242
	Sinuapa	163	2 762	3 227
Copán		<u>1 354</u>	<u>39 985</u>	<u>52 028</u>
	Cabañas	128	5 174	6 677
	Copán Ruinas	507	13 317	17 614
	La Unión	347	5 372	6 932
	San Agustín	66	1 868	2 411
	Santa Rita	252	11 213	14 070
	Concepción	54	3 041	3 924

FUENTE: VII Compendio Estadístico Centroamericano. SIECA, 1981



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PLURINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

ARTICULO 1. Objeto del Acuerdo

I. Objeto del Acuerdo

Las autoridades de los Estados Partes de la presente, desearon promover la cooperación y el intercambio de experiencias en materia de desarrollo agrícola, en el ámbito del programa de desarrollo del Trifinio para el desarrollo sustentable con enfoque agropecuario, como parte del desarrollo de la subregión fronteriza de la subregión Trifinio de la subregión de los Estados Unidos Centroamericanos, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias para la implementación de proyectos de desarrollo agrícola en el sector fronterizo de los tres países: GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR. Para tal efecto, se acuerda celebrar el presente Acuerdo, el cual tendrá como finalidad complementar para el desarrollo de la subregión del Trifinio, una serie de actividades de colaboración, entre países de la zona de desarrollo agrícola, siempre dentro de la capacidad técnica, el personal y los recursos humanos de los tres países para la realización de los proyectos de desarrollo agrícola.

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PLURINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

En el marco de cooperación técnica, el presente Acuerdo tiene como objeto, el objeto de este Acuerdo es celebrar un convenio de cooperación técnica, adicional al Proyecto Trifinio, para el desarrollo agrícola en la subregión de la subregión de los Estados Unidos Centroamericanos, del Trifinio.

(PROYECTO TRIFINIO)

ARTICULO 2. OBJETIVO DEL PROYECTO

La aplicación de los recursos humanos del presente es el objetivo principal del presente Acuerdo, para el desarrollo agrícola en la subregión de los Estados Unidos Centroamericanos, adicional al Proyecto Trifinio, para el desarrollo agrícola en la subregión de la subregión de los Estados Unidos Centroamericanos, del Trifinio.

12 de noviembre, 1986

IV. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTES

La SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, el GOBIERNO DE GUATEMALA, el GOBIERNO DE HONDURAS y el GOBIERNO DEL SALVADOR, se comprometen a proporcionar los recursos humanos necesarios para la realización de los proyectos de desarrollo agrícola en la subregión del Trifinio.

V. DISPOSICIONES FINALES

El presente Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su firma.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

1998

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PLURINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

(PROYECTO TRIFINIO)

I. FUNDAMENTOS

Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras han manifestado reiteradamente su interés en realizar acciones concretas, en el marco del proceso de integración centroamericana, para desarrollar conjuntamente sus regiones fronterizas. Para ello han solicitado la cooperación técnica de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SECRETARIA GENERAL) y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (INSTITUTO) para la formulación de un plan de desarrollo integral de la región fronteriza de los tres países. La SECRETARIA GENERAL, a petición de los tres países, hizo gestiones ante las COMUNIDADES EUROPEAS para obtener un apoyo financiero complementario para viabilizar la ejecución del PROYECTO. Como resultado de estas acciones, está próximo a firmarse un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la SECRETARIA GENERAL, el INSTITUTO y los Gobiernos (GOBIERNOS) de los tres países para la realización de dicho Proyecto. (PROYECTO TRIFINIO).

II. OBJETO

De conformidad con lo especificado en las cláusulas correspondientes del Acuerdo de cooperación técnica SECRETARIA GENERAL-INSTITUTO-GOBIERNOS, el objeto de este Acuerdo es definir los aspectos operativos más importantes, términos y condiciones de la colaboración entre la SECRETARIA GENERAL y el INSTITUTO para la ejecución, en cooperación, del PROYECTO TRIFINIO.

III. DIRECCION DEL PROYECTO

La dirección de las actividades del PROYECTO en el terreno será ejecutada por un equipo compuesto por un Director Internacional designado por la SECRETARIA GENERAL y un coordinador responsable de los aspectos agropecuarios designado por el INSTITUTO, quienes actuarán de común acuerdo.

IV. ADMINISTRACION DE RECURSOS

La SECRETARIA GENERAL y el INSTITUTO administrarán sus aportes al PROYECTO conforme a sus normas y procedimientos. La SECRETARIA GENERAL, como agencia ejecutora de las COMUNIDADES EUROPEAS, administrará conforme a sus normas y procedimientos la contribución de dicho organismo.

V. CONTRATACION DE CONSULTORES

En razón de corresponderle al INSTITUTO la coordinación de las -

actividades referidas a los aspectos agropecuarios, la SECRETARIA GENERAL contratará conforme a sus normas y procedimientos, previa consulta y conformidad del INSTITUTO, a los consultores que prestarán servicios en los estudios del sector agropecuario que sean financiados con cargo a la contribución de las COMUNIDADES EUROPEAS.

VI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo deberá resolverse por negociación entre las partes, o someterse al procedimiento de solución que convenga la SECRETARIA GENERAL y el INSTITUTO.

VII. MODIFICACIONES

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento.

VIII. TERMINACION

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente -- Acuerdo dando aviso por escrito a la otra con noventa días de anticipación.

IX. VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su firma y terminará veinticuatro (24) meses después o en otra fecha que las partes convengan por escrito.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de ambas partes, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares igualmente auténticos, en ciudad de Guatemala a los 12 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis.

Por el Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura

Por la Secretaría General de
la Organización de los Estados
Americanos

AYUDA MEMORIA DE LA REUNION DE LOS VICEPRESIDENTES DE EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA EN RELACION CON EL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION FRONTERIZA DENOMINADA TRIFINIO

13 de agosto de 1986

AYUDA MEMORIA DE LA REUNION DE LOS VICEPRESIDENTES DE EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA EN RELACION CON EL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION FRONTERIZA DENOMINADA TRIFINIO

Siendo las once horas del día trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis, los Señores Vicepresidentes, y Designado a la Presidencia Dr. Rodolfo Castillo Claramount, Dr. Alfredo Fortín Ynestrez y Lic. Roberto -- Carpio Nicolle, con la participación del Ing. Leopoldo Sandoval, coordinador del Proyecto por parte de la Vicepresidencia de Guatemala, y el Ing. Rodolfo Martínez Ferraté, Director del Area Central del Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola, -IICA-, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO:

El Vicepresidente de Guatemala presentó a consideración del Vicepresidente de El Salvador y del Designado a la Presidencia de Honduras el ACUERDO DE COOPERACION TECNICA DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE HONDURAS, EL SALVADOR Y GUATEMALA CON LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA LA FORMULACION DE UN PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL EN LA REGION FRONTERIZA DE LOS TRES PAISES, el cual había enviado anteriormente, presentando además algunos antecedentes relativos al mismo.

SEGUNDO:

Los Señores Vicepresidentes de El Salvador y Honduras expresaron que han conocido y aceptado el presente documento, con algunas modificaciones -- que se incluyen en el mismo, comprometiéndose a que lo someterán a consulta de sus respectivos Presidentes, y de mutuo acuerdo y bajo la coordinación del Vicepresidente de Guatemala fijarán la fecha de la firma, la cual recomiendan que preferentemente se realice antes del 30 de septiembre del presente año.

TERCERO:

Se solicitó a los Ingenieros Leopoldo Sandoval y Rodolfo Martínez Ferraté presentar los antecedentes técnicos y perspectivas del proyecto, lo cual hicieron detalladamente y posteriormente, con base en una amplia discusión, se aprobó lo siguiente:

1. Manifestar su fe en el proceso de integración, y la voluntad-- de los tres países de iniciar este proyecto de Desarrollo Rural Integral como muestra de la voluntad política de trabajar conjuntamente en el mismo.
2. Autorizar al Señor Vicepresidente de Guatemala para que envíe formalmente a la Organización de Estados Americanos, -OEA-, y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- el borrador de Acuerdo de Cooperación Técnica para-

que estos Organismos lo estudien y se encuentren anuentes a la firma del mismo, en el momento que se les convoque por parte de los Vicepresidentes.

3. Agradecer a la Comunidad Económica Europea el interés que ha tomado en aportar recursos financieros a los países para los estudios correspondientes de acuerdo a los términos de referencia elaborados, y para que sean utilizados en Cooperación-Técnica del IICA y la OEA para dichos estudios.
4. Los Vicepresidentes de El Salvador y Honduras expresaron que reconocen que existe un diferendo en el área fronteriza entre El Salvador y Honduras, el cual han sometido a la Corte Internacional de Justicia aceptando el fallo que esta Corte emita en cuanto a ese diferendo, pero hacen constar que no es obstáculo para la realización del estudio en referencia.
5. En vista de que los resultados del estudio serán entregados hasta veinticuatro meses después de la firma del acuerdo, y posteriormente habrá que buscar recursos para el desarrollo de los proyectos que se definan, y con el ánimo de empezar a la mayor brevedad a ejecutar acciones en el área de cada uno de los países que conforman el TRIFINIO, se comprometen a realizar gestiones ante cada una de las oficinas de la Agencia para el Desarrollo Internacional, AID, en sus países y Representaciones de otros Organismos Internacionales y Regionales, con el objeto de obtener los recursos necesarios para desarrollar proyectos integrales de desarrollo agrícola, comunitario y rural que respondan a las necesidades de la población local y no impliquen la formulación de proyectos complicados; mientras se terminan los estudios que elaborarán OEA e IICA.
6. Autorizar a la Vicepresidencia de Guatemala para que en nombre de los tres países, busque el apoyo financiero de ROCAP, Oficina Regional para América Central y Panamá de AID y solicitar al IICA que apoye técnicamente las gestiones del Señor Vicepresidente de Guatemala ante ROCAP y otros Organismos Internacionales y Regionales.
7. Dejar constancia de reconocimiento al Ing. Rodolfo Martínez -- Ferraté, al IICA y a la OEA, por el apoyo prestado a esta iniciativa.

Siendo las doce horas con treinta minutos en el mismo lugar y fecha se da por terminada la reunión y se firma la presente ayuda que contiene lo tratado en la misma.

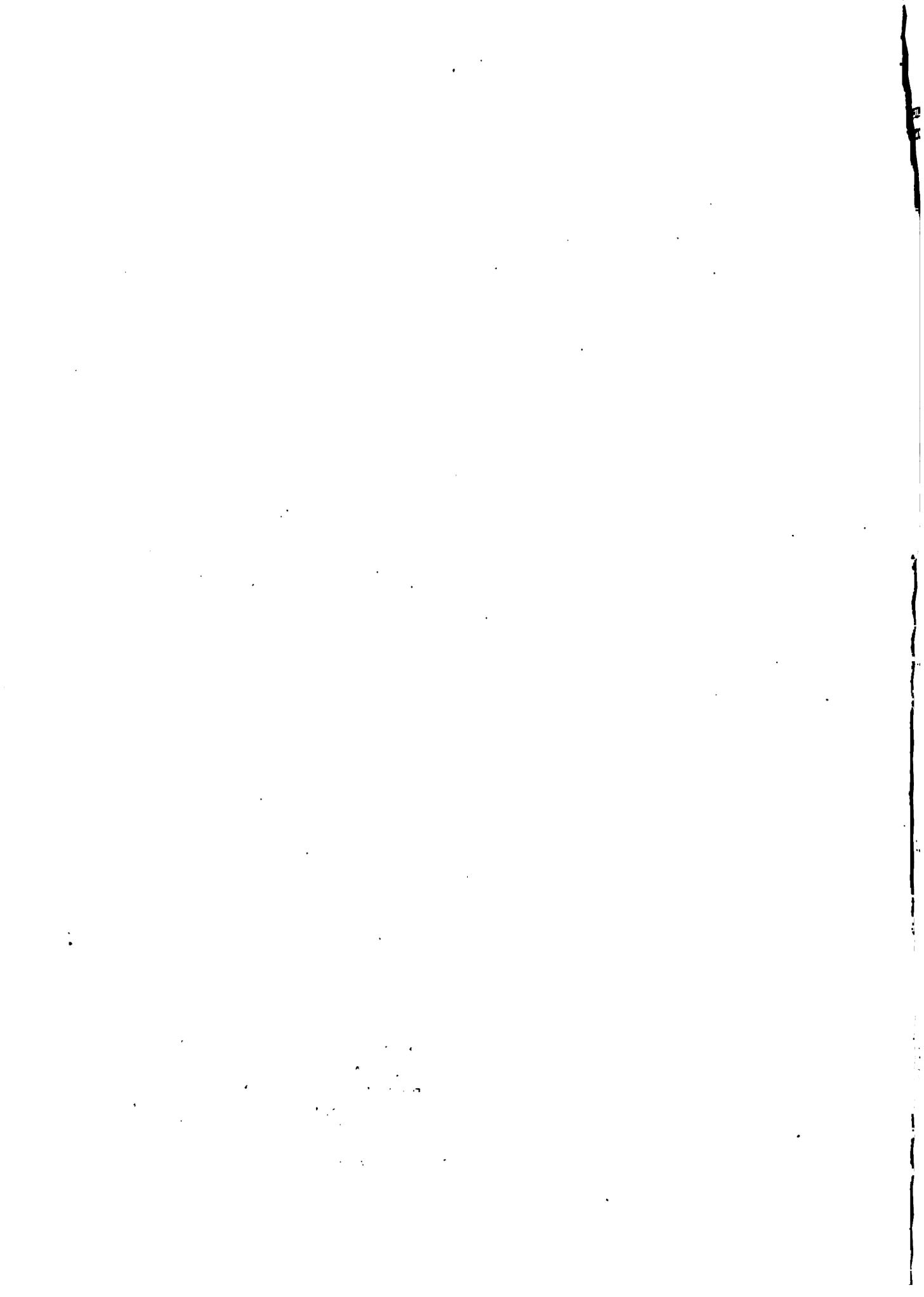
Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vicepresidente de la República
de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de la República
de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestrez
Designado a la Presidencia de
Honduras

ALGUNAS RESOLUCIONES IMPORTANTES DE
LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION
COORDINADORA DEL PLAN TRIFINIO
(Vicepresidentes de Guatemala, El
Salvador y Honduras)

21 de Noviembre de 1987



Tema: Aprobación de Documentos de Diagnós-
tico y Estrategia del Plan de Desa-
rrollo Integral Trifinio

LA COMISION COORDINADORA DEL PLAN TRIFINIO

CONSIDERANDO

- Que el Grupo Técnico Multinacional establecido de conformidad con los términos de referencia para la formulación de un Plan Integral de la Región fronteriza de Guatemala, El Salvador y Honduras, "PROYECTO TRIFINIO", anexo al convenio marco suscrito por representantes de los gobiernos de los tres países el 12 de Noviembre de 1986, ha concluido ya las etapas de Diagnóstico socio-económico de la Región del expresado plan, así como la Estrategia de desarrollo integrado de la misma.
- Que el mencionado Acuerdo marco está siendo analizado constitucionalmente por todos los Estados signatarios, requisito que es indispensable para su plena vigencia y ulterior ejecución de los Programas, Subprogramas y Proyectos contenidos en el documento de Estrategia y el Plan correspondiente.

RESUELVE

1. Aprobar los documentos: "Diagnóstico Socio-Económico de la Región Trinacional del Plan de Desarrollo Integral Trifinio" y la "Estrategia de Desarrollo Integral de la Región Trinacional del Trifinio"; incorporándole las modificaciones aprobadas por los Vicepresidentes, sujetando la formulación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de dicho Plan de Desarrollo, a la aprobación constitucional del Acuerdo Marco, suscrito el 12 de Noviembre de 1986, por todos los países interesados en lo que el derecho público interno exija su aprobación.
2. Recomendar a las instituciones correspondientes de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras que acojan dichos documentos y especialmente la propuesta de programas, subprogramas y proyectos incluidos en el documento Estrategia y proceder en concordancia con ella.

Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vicepresidente de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestroza
Designado a la Presidencia de Honduras

Tema: Declaración Trinacional de la Reserva de la Biósfera La Fraternidad (ó Trifinio)

LA COMISION COORDINADORA DEL PLAN TRIFINIO

CONSIDERANDO

- Que el Sistema natural del Macizo de Montecristo, comprendido en territorios de Guatemala, El Salvador y Honduras, presenta características únicas en el mundo que ameritan su conservación mediante un manejo adecuado.
- Que los tres países han creado jurídicamente las reservas de las zonas que les corresponden, de conformidad con sus respectivas leyes.

RESUELVE

1. Proceder a la firma de la "Declaración de la Reserva Internacional de la Biósfera La Fraternidad" por parte de los suscritos a nombre de sus respectivos Gobiernos.
2. Incorporar dicha declaración, cuyo texto constituye parte de la presente resolución, como una de las realizaciones más importantes del Plan de Desarrollo Regional Trifinio.

Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vicepresidente de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestroza
Designado a la Presidencia de Honduras

DECLARACION DE LA RESERVA INTERNACIONAL DE LA BIOSFERA

"LA FRATERNIDAD"

Los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras,

CONSIDERANDO:

- Que existe el interés de los tres países por el desarrollo integrado de la Región circundante a su frontera común, en el marco de la integración centroamericana, el cual se ha puesto de manifiesto en la formulación del "Plan de Desarrollo Integral de la Zona Fronteriza del Trifinio".
- Que uno de los objetivos del Plan es la protección, conservación y manejo del ecosistema del bosque nebuloso existente en la frontera común, cuyo punto culminante y coincidente es la cúspide del Macizo de Montecristo.
- Que las condiciones del sistema natural del Macizo de Montecristo presenta características únicas a nivel mundial, además de ser fuentes de servicios naturales que son imprescindibles para el desarrollo actual y futuro del área, los cuales sólo pueden mantenerse si el sistema se maneja en forma adecuada.
- Que el concepto reconocido en el mundo como Reserva de la Biósfera provee el estilo de manejo requerido para la protección de los recursos y para alcanzar los objetivos del desarrollo del área.
- Que se han creado mediante normas jurídicas propias las Reservas Naturales de la Biósfera del área del Trifinio en cada país para conservar y desarrollar los recursos naturales, en concordancia con la protección de los patrimonios nacionales, tanto de carácter histórico como culturales.

ACUERDAN:

1. Declarar el Macizo de Montecristo como Reserva de la Biósfera "LA FRATERNIDAD", de carácter internacional.
2. La Reserva se declara bajo las siguientes disposiciones generales:
 - a. El área del "Bosque Nebuloso" localizado sobre la Cota 1800 msnm de acuerdo con las cartas topográficas oficiales de los respectivos institutos geográficos nacionales, escala 1:50.000, se establece como Zona Natural o Núcleo, según la definición del Programa del Hombre y la Biósfera (MAB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y aceptada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN). En esta área sólo se permitirá el desarrollo de actividades científicas y aquéllas que contribuyan a la conservación, mejoramiento y uso de los recursos naturales derivados de ella. En cada uno de los países las instituciones especializadas tendrán a su cargo la administración de las áreas respectivas, con base en lo señalado para esta área en el Plan de Manejo de la Reserva de la Biósfera de la Fraternidad, formulado en forma homogénea por los tres países y siguiendo las directrices contenidas en el concepto de este tipo de reserva.

- b. Una franja de dos (2) a cinco (5) kilómetros de ancho circundante al límite del núcleo se establece como "Area de Amortiguamiento". Para esta área el Plan de Manejo antes señalado establecerá las directrices comunes para los tres países e incentivará las medidas tendientes a la conservación, restauración e investigación del ecosistema.
 - c. Se establece una zona denominada "Area de Uso Múltiple" cuyos límites son los que señale el Plan de Manejo referido para la zona de amortiguamiento en cada país y por las carreteras centroamericanas de Esquipulas hacia Metapán (CA-12) y hacia Nueva Ocotepeque (CA-10) y el actual camino lastrado que une Metapán, El Poy y Nueva Ocotepeque. Las directrices para los aprovechamientos en esta área deben propender a un mejoramiento de las condiciones de vida de la población en concordancia con el mejor uso del suelo, desarrollando medidas de restauración y conservación de los recursos naturales existentes.
3. Los Gobiernos de los tres países acuerdan solicitar a la UNESCO la declaratoria del bosque nebuloso del área del Trifinio como integrante de la Red de Reservas de la Biósfera a nivel mundial.
 4. Para alcanzar los propósitos de esta declaración los Gobiernos de los tres países solicitan conjuntamente a la Comunidad Internacional, en especial a los Organismos Especializados vinculados al Medio Ambiente, así como a los Organismos Financieros Internacionales, el apoyo técnico y financiero para la formulación y ejecución del Plan de Manejo de la Reserva Internacional de la Biósfera de la Fraternidad.
 5. Se firma la presente declaración por parte de los Vicepresidentes de Guatemala y El Salvador y por el Designado a la Presidencia de Honduras, quienes se comprometen, de ser necesario, a ratificarla en sus países según la legislación respectiva.

Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vicepresidente de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestroza
Designado a la Presidencia de Honduras

Tema: Comisión Trinacional para el Plan Trifinio

LA COMISION COORDINADORA DEL PLAN TRIFINIO

CONSIDERANDO

- Que la ejecución del Plan de Desarrollo Integral Trifinio debe hacerse en base de la participación activa y efectiva de todos los organismos encargados de los sectores involucrados en los distintos programas y proyectos multisectoriales, mediante mecanismo de coordinación y coparticipación interinstitucional dentro de cada país y trinacional.
- Que el esquema de una Comisión Trinacional para el Plan Trifinio, con responsabilidades principales en la coordinación y canalización de acciones y créditos aparece como el más conveniente para el caso del Plan Trifinio.

RESUELVE

1. Crea la Comisión Trinacional para el Plan Trifinio con las características y atribuciones señaladas en el punto 5 "Aspectos Institucionales y de Aplicación de la Estrategia" del Documento "Estrategia de Desarrollo Integral de la Región del Trifinio", que se adjunta como anexo constitutivo de la presente resolución, así como las Comisiones Nacionales y Trinacionales Sectoriales, según el caso, de conformidad con las restantes resoluciones aprobadas en esta Reunión. Para este efecto los Vicepresidentes de Guatemala, El Salvador y el Designado a la Presidencia de Honduras, quienes suscriben esta Resolución, se comprometen, de ser necesario, a ratificarla en sus países según la legislación respectiva.
2. Aprobar que dicha Comisión Trinacional empiece a actuar a la brevedad posible y que busque los medios necesarios para su operación, especialmente para la actuación de su Secretaría Técnica y las Direcciones Ejecutivas Nacionales.

Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vicepresidente de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestroza
Designado a la Presidencia de Honduras

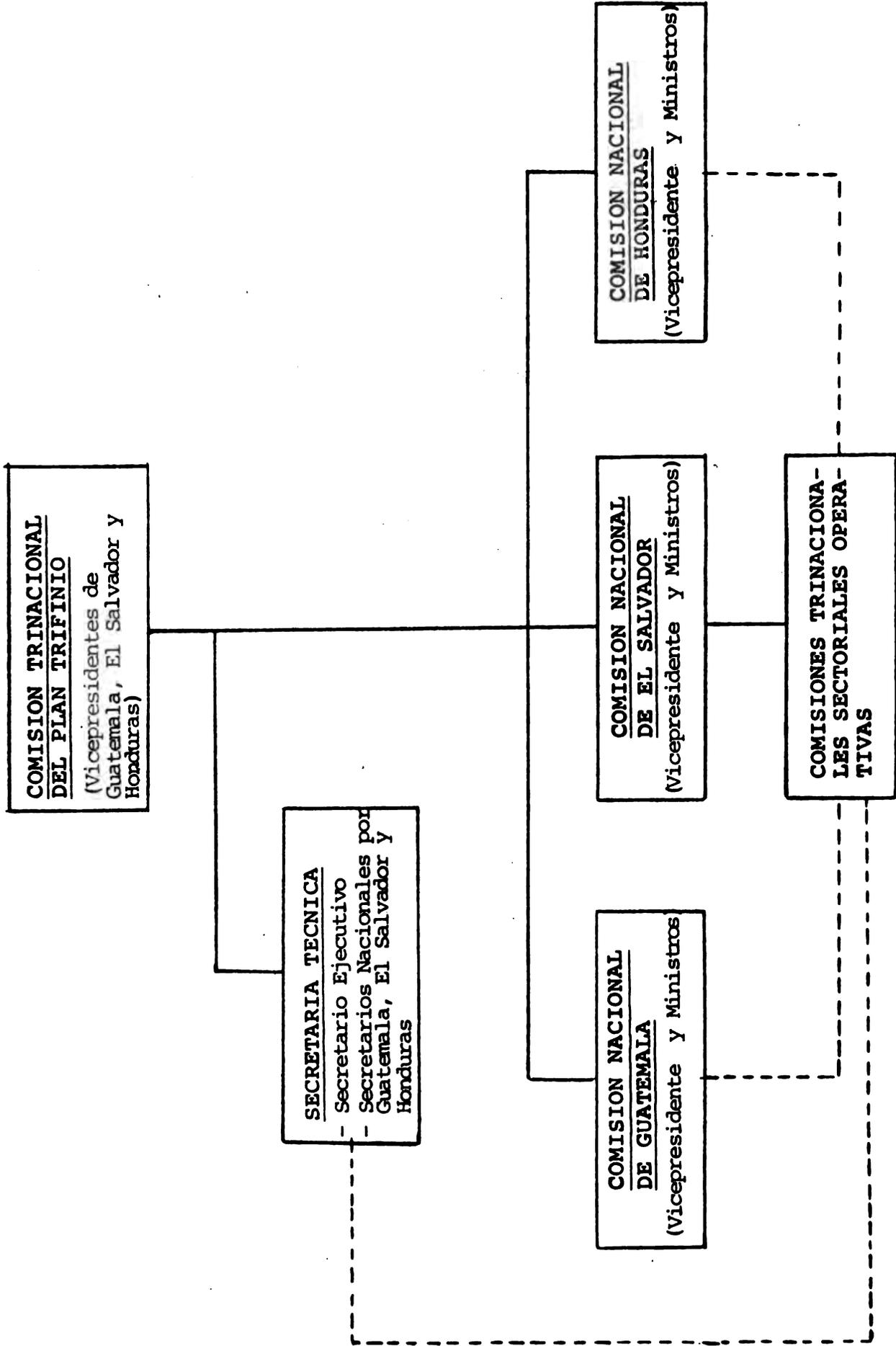
ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA EL PLAN TRIFINIO

La propuesta institucional para la ejecución del Plan de Desarrollo Regional es la organización de un sistema de coordinación operativa constituido por las siguientes Comisiones.

- Comisión Trinacional
- Comisiones Nacionales
- Comisiones Operativas Sectoriales Trinacionales

1. Comisión Trinacional para el Plan Trifinio

- a) La Comisión Trinacional está constituida por los Presidentes de las Comisiones Nacionales.
- b) Las decisiones de la Comisión Trinacional serán por consenso.
- c) Los Presidentes de las Comisiones Nacionales en forma conjunta y simultánea, constituirán la representación legal de la Comisión Trinacional y, en forma individual, la representación legal de la Comisión Nacional. Cuando lo consideren conveniente, podrán delegar dicha representación en forma expresa en el respectivo Secretario Ejecutivo Trinacional o Nacional según el caso.
- d) Las funciones principales de la Comisión Trinacional serán:
 - Establecer las políticas y aprobar los planes de trabajo relativos al Plan de Desarrollo Regional Integral Trifinio.
 - Decidir a nombre de los gobiernos sobre programas, proyectos, acuerdos, convenios y otros aspectos relevantes en la ejecución del Plan Trifinio.
 - Obtener y coordinar la participación de las instituciones de los países en relación al Plan.
 - Presentar a nombre de los gobiernos solicitudes de Crédito y Asistencia Técnica; contratar y administrar créditos, asistencia y representar a los gobiernos en los aspectos administrativos necesarios en relación a estos asuntos.
 - Asignar y convenir con las Comisiones Nacionales, con las Comisiones Operativas Sectoriales Trinacionales, y con las Entidades de los países y la ejecución de programas y proyectos, observando como política principal que la Comisión Trinacional no será ejecutora directa de ellos, sino a través de las Entidades respectivas de los tres países, las cuales formarán unidades ejecutoras específicas para cada caso.
 - Supervisar la ejecución de programas y proyectos del Plan.
- e) La Comisión Trinacional contará con una Secretaría Técnica, ubicada en una de las capitales de los tres países, a cargo de un Secretario Ejecutivo, cuyas funciones serán las de realizar las acciones necesarias



----- Relación de Coordinación

para que las decisiones de la Comisión se cumplan y efectuar su seguimiento.

2. Comisiones Nacionales

a) Cada Comisión Nacional estará integrada por:

- El Vicepresidente de la República o su Delegado, que la presidirá (en caso de Honduras, por un Designado a la Presidencia de la República).
- El Ministro de Relaciones Exteriores o su Delegado.
- El Ministro de Planificación, su equivalente o su delegado.
- El Ministro de Agricultura, su equivalente o su delegado.
- El Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte o su delegado.
- El Ministro de Salud o su Delegado.

b) Las funciones de cada Comisión Nacional serán las de la Comisión Trinacional en lo que corresponda a cada país, las que le asigne esta Comisión; informar periódicamente al Gobiernos respectivo sobre las actividades del Plan y obtener de él las correspondientes orientaciones de políticas.

c) Cada Comisión Nacional contará con un Secretario Ejecutivo, que dirigirá los aspectos operativos en cada uno de los países.

3. Las Comisiones Operativas Sectoriales Trinacionales

Para la ejecución de cada programa específico de un sector o de un proyecto con predominio a un sector definido, se conformará una Comisión Operativa Sectorial Trinacional, en la cual estarán representados los tres organismos nacionales básicos de ese sector, por medio de un representante por cada país. Esta Comisión Operativa ejecutará el programa o proyecto, a través de una Unidad Técnica ejecutora específica, mediante acuerdo o convenio especial con la Comisión Trinacional para el Plan Trifinio. El acuerdo fijará las condiciones particulares para cada programa o proyecto en todos sus detalles, incluyendo aspectos administrativos, técnicos, financieros, de supervisión, etc.

Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vicepresidente de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestroza
Designado a la Presidencia de Honduras

Tema: Renovación del Convenio con la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

LA COMISION COORDINADORA DEL PLAN TRIFINIO

CONSIDERANDO

- Que se está dando fiel cumplimiento al Convenio del 12 de noviembre de 1986 entre los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, y la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), habiéndose identificado los programas y proyectos para el Plan de Desarrollo Integral Trifinio, los cuales requieren de estudios adicionales, como se había previsto.
- Que es conveniente contar con la colaboración de las mismas instituciones internacionales que están apoyando la ejecución del Convenio de 12 de noviembre de 1986 para las nuevas etapas de estudios y de asistencia técnica que se requerirán para dar continuidad a los trabajos relacionados con el Plan y obtener sus beneficios en el tiempo y forma previstos.

RESUELVE

1. Solicitar a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) la renovación del Convenio de Asistencia Técnica, a fin de atender las nuevas etapas de estudios y de asistencia técnica, posteriores a septiembre de 1988.
2. Solicitar a la Comunidad Económica Europea (CEE) que amplíe el financiamiento otorgado a la Organización de Estados Americanos (OEA) para este fin.

Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vicepresidente de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestroza
Designado a la Presidencia de Honduras

COMISION TRINACIONAL PARA EL PLAN TRIFINIO

ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA

San José, Costa Rica, Noviembre 30 de 1987

ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA
DE LA COMISION TRINACIONAL PARA EL
PLAN TRIFINIO

San José, Costa Rica

Noviembre 30, 1987

1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

COMISION TRINACIONAL PARA EL PLAN TRIFINIO

PRIMERA REUNION ORDINARIA

San José, Costa Rica, noviembre 30 de 1987

En la ciudad de San José Costa Rica, reunidos el Dr. Rodolfo Castillo Claramount, Vice Presidente de El Salvador, el Lic. Roberto Carpio Nicolle, Vice Presidente de Guatemala, el Dr. Alfredo Fortín Ynestroza, Designado a la Presidencia de Honduras, en su calidad de miembros titulares de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, y el Ing. Leopoldo Sandoval quien actúa como Secretario Ejecutivo de la misma, se procedió de la manera siguiente:

- PRIMERO:** Se hizo un análisis del Acta Final y del conjunto de Resoluciones aprobadas en la Primera Reunión de la Comisión Coordinadora del Plan Trifinio, realizada en Metapán, El Salvador, Esquipulas, Guatemala y Nueva Ocotepeque, Honduras, durante los días 20 y 21 de Noviembre de 1987.
- SEGUNDO:** Se decidió enviar sendas cartas solicitando asistencia técnica y financiera para las diferentes fases de los proyectos aprobados en el Documento de la Estrategia de Desarrollo del Plan Trifinio. En una primera gestión se acordó incluir a los siguientes Organismos y países: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Comunidad Económica Europea (CEE), Fondo Rotatorio de Naciones Unidas, Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) de Estados Unidos, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); Gobiernos de España, Holanda, Suecia, Alemania, Japón, Italia y Canadá.
- La solicitud en cada caso debe contener los antecedentes del Plan, los objetivos y enfoque del financiamiento, el monto solicitado, la Unidad Ejecutora y los responsables de los trámites de las negociaciones, en relación a estas solicitudes.
- TERCERO:** Solicitar a la Comunidad Económica Europea el apoyo financiero para el funcionamiento de la Secretaría Técnica de la Comisión Trinacional y de las Secretarías Nacionales de las Comisiones Nacionales.
- CUARTO:** Solicitar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), un apoyo especial a través de sus Representaciones en los países, para el montaje y ejecución de las actividades que desarrolle la Secretaría Técnica y las Secretarías Nacionales.
- QUINTO:** Solicitar al IICA que administre los recursos financieros que se obtengan para el funcionamiento de la Secretaría Técnica y las Secretarías Nacionales, de acuerdo a sus normas y procedimientos administrativos.
- SEXTO:** Se acogieron las decisiones formuladas en las Resoluciones de la Comisión Coordinadora del Plan Trifinio, reunida el 20 y 21 de noviembre. Así mismo se acordó instruir al Secretario Ejecutivo, Ing. Leopoldo Sandoval para que:

- a) Tome las acciones necesarias para integrar las diferentes Comisiones Nacionales a que se refieren dichas resoluciones, para los estudios y ejecución de los proyectos.
- b) Le de seguimiento a las solicitudes de financiamiento que se presentarán a los Organismos Internacionales y países amigos, mencionados en el punto segundo de la presente acta.
- c) Ejecute todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las Resoluciones, así como todas aquellas que conduzcan al éxito del Plan Trifinio.

SEPTIMO: No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha.

Lic. Roberto Carpio Nicolle
Vice Presidente de Guatemala

Dr. Rodolfo Castillo Claramount
Vicepresidente de El Salvador

Dr. Alfredo Fortín Ynestroza
Designado a la Presidencia de Honduras



